



RESPUESTAS A LA PROPUESTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Denominación del Título:

Graduado/a en Filología Hispánica por la
Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Arte y Humanidades

Centro responsable:

Facultad de Filosofía y Letras



Este documento recoge las respuestas a la propuesta de Informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título Oficial de Graduado/a en Filología Hispánica por la Universidad de Málaga, emitido por la Comisión Mixta AGAE - ANECA (Expediente nº 1041/2009)

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

Recomendación: Se recomienda incluir el perfil del estudiante de nuevo ingreso.

Como punto 4.1.4 de la Memoria de solicitud de verificación se ha incluido el siguiente texto, resaltado en rojo:

El acceso a las enseñanzas universitarias, entendido como los requisitos académicos exigidos para cursarlas, se encuentra regulado en la Ley Orgánica 6/2007, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

El ingreso en los Centros de la Universidad de Málaga, como estudiantes para cursar las mencionadas enseñanzas, se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero), y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo).

El procedimiento para la matriculación de los estudiantes en centros de la Universidad de Málaga, para cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, se encuentra regulado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, de fecha 6 de mayo de 2005 (B.O.E. del 31 de mayo).

La citada normativa reguladora de los mencionados estudios no permite a las Universidades establecer un perfil de ingreso para sus estudiantes, entendido como la definición de las características de éstos que serían deseables en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los correspondientes estudios.

Así pues, quienes reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso a tales enseñanzas (normalmente la superación de las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios universitarios, de alumnos procedentes de los estudios de bachillerato), cumplirían el hipotético perfil exigido para cursar las citadas enseñanzas.

En consecuencia, cualquier iniciativa en orden a la determinación de perfiles de los estudiantes para su ingreso en las respectivas titulaciones de la Universidad de Málaga únicamente puede ser entendida como propuesta de actuación a las autoridades competentes para ello de acuerdo con la normativa aplicable. En todo caso, dichas iniciativas contarían con la participación de los correspondientes grupos de interés (estudiantes, profesorado, representantes sociales, ...) pues partirían del Consejo de Gobierno de la dicha Universidad, en el que se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así como de la sociedad a través de los representantes del Consejo Social.

No obstante lo anterior, ha de tenerse en cuenta que en cualquiera de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, el alumno debería identificarse con el siguiente perfil:

-Curiosidad intelectual e interés por la cultura, en especial la cultura literaria



- Hábitos de lectura
- Capacidad de comprensión de textos orales y escritos de diverso tipo
- Capacidad para el aprendizaje de lenguas
- Facilidad en la expresión oral y escrita
- Capacidad crítica, creativa y argumentativa

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Recomendación: Se debe fijar los créditos que corresponden a las prácticas externas en el cuadro inicial "Distribución del Plan de Estudios", pues figuran como obligatorias e incluir el reconocimiento académico en créditos de la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Las prácticas externas no tienen carácter obligatorio, por lo que están incluidas en el cuadro de DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA como optativas.

Al final del cuadro señalado en el párrafo anterior, se ha añadido en la Memoria de solicitud de verificación el siguiente texto, resaltado en rojo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo. 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (BOE del día 30-10-2007) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado..

Recomendación: Se recomienda especificar los procedimientos y las competencias a aplicar por los órganos de coordinación docente.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga está participando en la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA para el diseño de un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) que dé respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa, por lo que el Centro dispondrá, en un breve periodo de tiempo, de procesos que garanticen el desarrollo de mecanismos de coordinación docente acordes con la aplicación de la metodología emanada de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En concreto, los procesos PC02 *Diseño de la oferta formativa de los Centros*, PC06 *Planificación y desarrollo de la enseñanza*, PC07 *Evaluación del aprendizaje*, PC11 *Gestión de las Prácticas externas*, PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*.

Recomendación: Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

En la Memoria de solicitud de verificación, en el apartado 3.1.2.- *COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO*, en las competencias generales, se ha incluido la siguiente (se ha destacado en rojo):

-Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Recomendación: Se recomienda proporcionar información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiarla.

Dicha información está incluida en la Memoria de solicitud de verificación del título, en el apartado 5.2.- *PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA*.



Recomendación: Se recomienda expresar de manera más específica las competencias que debe adquirir el estudiante en los módulos o materias.

En relación con esta recomendación, se hace constar que se han seguido las directrices que figuran en las actas de la Comisión de Título de Filología Hispánica, constituida por los decanos de las Facultades andaluzas con titulaciones de Filología Hispánica. De acuerdo con ellas, sólo debían figurar las competencias establecidas por dicha Comisión. No obstante, en el apartado 3.1.2., *COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO*, y en las fichas por asignatura del Anexo: *Fichas descriptivas de módulo, materia y asignatura del Formulario de solicitud para la verificación de títulos oficiales de grado* constan especificadas las competencias que el estudiante debe adquirir.

SE EXPONEN a continuación las citadas competencias:

Módulo: Materias básicas I

Materia: Lengua. **Asignatura:** Introducción al estudio de la lengua española.

Materia: Literatura. **Asignatura:** Introducción al estudio de la literatura española

Materia: Idioma moderno. **Asignaturas:** Idioma moderno I y II

Materia: Lingüística. **Asignatura:** Lingüística

Materia: Lengua clásica. **Asignatura:** Latín para hispanistas

Descripción de competencias:

COMPETENCIAS GENERALES:

- Diseño y gestión de proyectos
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Habilidad para trabajar de forma autónoma
- Planificación y gestión del tiempo
- Preocupación por la calidad
- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES:

- Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas.
- Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.
- Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias básicas Lengua (Introducción al estudio de la lengua española), Literatura (Introducción al estudio de la literatura española), Idioma moderno (Idioma moderno I y II), Lingüística (Lingüística) y Lengua clásica (Latín para hispanistas), que contribuirán a la formación general del alumno en el ámbito de las filologías.
- Dominio instrumental (oral y escrito) de la lengua española.
- Conocimiento básico sobre la formación del español y sobre su extensión en el mundo.
- Conocimiento básico en la descripción de la lengua española.



- Conocimiento de la variedad ejemplar de la lengua.
- Capacidad para obtener, sintetizar y exponer información de diferentes tipos.
- Capacidad para la corrección idiomática.
- Conocimiento básico de la literatura española.
- Conocimiento de las fuentes bibliográficas imprescindibles para el estudio de la literatura española.
- Conocimiento de los recursos electrónicos aplicados al estudio de la literatura española.
- Capacidad para distinguir las diversas metodologías aplicadas al estudio de la literatura española.
- Capacidad para citar correctamente una bibliografía.
- Capacidad de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como sencillas, destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato en un idioma moderno.
- Capacidad para presentarse el hablante a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce en un idioma moderno.
- Capacidad para relacionarse el hablante de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad, y esté dispuesto a cooperar en un idioma moderno.
- Capacidad de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes en un idioma moderno.
- Saber comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales al usuario en un idioma moderno.
- Saber describir el usuario en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas en un idioma moderno.
- Conocimiento del valor cognoscitivo del lenguaje.
- Conocimiento de la unidad y diversidad del lenguaje.
- Conocimiento de los instrumentos de trabajo en lingüística.
- Capacidad para interrelacionar los diversos aspectos del lenguaje.
- Capacidad para aplicar los conocimientos lingüísticos al estudio de las lenguas.
- Conocimiento básico de la morfología y sintaxis del latín.
- Conocimiento básico de autores y obras más relevantes de la literatura latina.
- Capacidad para realizar traducciones sencillas del latín al español.

Módulo: Materias básicas II

Materia: Lengua. **Asignatura:** Lengua española: expresión oral y escrita.

Materia: Literatura. **Asignatura:** Literatura española: obras maestras.

Materia: Historia. **Asignatura:** Historia de España.

Materia: Arte. **Asignatura:** Historia del arte español.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Diseño y gestión de proyectos
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Habilidad para trabajar de forma autónoma
- Planificación y gestión del tiempo
- Preocupación por la calidad
- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES:

- Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas.
- Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.
- Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos



- Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocimiento de la Lengua y de la Literatura españolas.
- Conocimiento del contexto histórico, cultural y artístico de la lengua y literatura españolas.
- Dominio instrumental (oral y escrito) de la lengua española.
- Conocimiento de las técnicas de expresión en lengua española.
- Manejo de las técnicas escritas y orales de expresión.
- Interpretación y síntesis de textos y documentos.
- Capacidad para describir, narrar, exponer y argumentar.
- Capacidad para elaborar textos de acuerdo con la situación comunicativa.-
- Conocimiento general de obras maestras de la literatura española desde la Edad Media hasta la actualidad.
- Capacidad para analizar y valorar obras maestras de la literatura española.
- Capacidad para relacionar obras maestras de la literatura española con los aspectos históricos y culturales de sus correspondientes épocas.
- Conocimiento general y panorámico de todas las etapas históricas de España desde el siglo XIII hasta la actualidad.
- Conocimiento de los principales acontecimientos políticos, sociales y culturales de la historia de España desde el siglo XIII hasta la actualidad.
- Capacidad para entender la historia de la lengua española en el marco de la historia de España.
- Capacidad para relacionar acontecimientos históricos (políticos, sociales y culturales) con obras de la literatura española.
- Conocimiento general y panorámico de los distintos movimientos y corrientes artísticas en España desde el siglo XIII hasta la actualidad.
- Conocimiento de los principales artistas y obras representativas de cada movimiento o corriente.
- Capacidad para entender y analizar el hecho artístico en su contexto social y cultural .
- Capacidad para relacionar la creación artística con la creación literaria.

MÓDULO: LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍAS LINGÜÍSTICAS

Materia: Lengua española: niveles y componentes de análisis. **Asignaturas:** Fonética y fonología de la lengua española, Gramática de la lengua española I, Gramática de la lengua española II, Semántica y lexicología del español.

Materia: Lengua española: historia y variación. **Asignatura:** Historia de la lengua española, Fonética y morfología históricas de la lengua española, Las hablas andaluzas y el español de América

Materia: Aplicaciones de la teoría lingüística al estudio del español. **Asignatura:** Teoría lingüística. métodos y herramientas.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Diseño y gestión de proyectos
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Habilidad para trabajar de forma autónoma
- Planificación y gestión del tiempo
- Preocupación por la calidad
- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.



COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES:

- Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas.
- Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.
- Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocimiento teórico-práctico y avanzado de la gramática española.
- Conocimiento y empleo del instrumental de trabajo en lingüística descriptiva, en lingüística histórica y en lingüística aplicada.
- Dominio instrumental (oral y escrito) de la lengua española.
- Conocimiento de la evolución histórica interna y externa de la lengua española.
- Conocimiento de la variabilidad social, geográfica y estilística de la lengua española.
- Conocimiento de los distintos niveles de análisis de la lengua española.
- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas de la lengua española, y para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva tanto sincrónica como histórico-comparativa.
- Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos gramaticales, léxicos o semánticos de la lengua española y de la historia lingüística del español.
- Conocimiento del nivel fónico del español y de su metodología específica de análisis.
- Conocimiento de las categorías gramaticales del español, y de los mecanismos de formación de palabras.
- Conocimiento de los procedimientos de la construcción de la oración en español y de su metodología específica de análisis.
- Conocimiento del componente léxico-semántico del español y de su metodología específica de análisis.
- Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre temas fonético-fonológicos, gramaticales y léxico-semánticos.
- Capacidad para realizar comentarios lingüísticos.
- Conocimiento del desarrollo del español en relación con el contexto histórico y cultural.
- Conocimiento de la historia lingüística interna del español.
- Conocimiento de la variación de la lengua española en Andalucía y su relación con el español de América.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórico-comparativa.
- Capacidad para elaborar el estado de la cuestión de distintos problemas de la historia lingüística del español.
- Conocimiento de los modelos, métodos, técnicas y niveles de análisis para la descripción de la lengua española.
- Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de teoría y métodos de análisis lingüístico.

MODULO: LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA LITERARIA

Materia: Historia de la literatura española. **Asignaturas:** Literatura española medieval y renacentista, Literatura española del Siglo de Oro, Literatura española de los siglos XVIII, XIX y XX.

Materia: Literatura española: géneros literarios. **Asignaturas:** Literatura española: poesía, Literatura española: novela, Literatura española: teatro

Materia: Teoría literaria. **Asignatura:** Teoría de la literatura aplicada al estudio de la literatura española.



Materia: *Literatura hispanoamericana.* **Asignatura:** *Literatura hispanoamericana I.*

COMPETENCIAS GENERALES

- Diseño y gestión de proyectos.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Planificación y gestión del tiempo.
- Preocupación por la calidad.
- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES:

- Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas.
- Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.
- Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocimiento de las características y los autores más relevantes de los períodos y los géneros literarios de las literaturas escritas en español.
- Conocimiento directo de las obras literarias escritas en español, a través de la lectura de las mismas.
- Dominio instrumental (oral y escrito) de la lengua española.
- Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios escritos en español según sus aspectos estéticos y semiológicos, recursos retóricos, épocas y géneros.
- Conocimiento del hecho literario, y de modelos, métodos y técnicas para su descripción.
- Conocimiento del significado de las literaturas española e hispanoamericanas como modelos de integración intercultural.
- Conocimiento de las técnicas y métodos de la crítica textual y de la edición de textos, aplicados a la literatura escrita en español.
- Capacidad para establecer relaciones entre autores y obras literarias de distintos períodos y movimientos, y entre la literatura escrita en español y otras artes y códigos de presentación discursiva.
- Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de las literaturas española e hispanoamericanas.
- Conocimiento de las características y los autores más relevantes de los distintos períodos de la literatura española.
- Conocimiento directo de las obras literarias españolas más representativas de cada época.
- Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios españoles según su época.
- Conocimiento del significado de la literatura española como modelo de integración intercultural.
- Conocimiento básico de las técnicas y métodos de crítica textual y de la edición de textos aplicados según la época.
- Capacidad para establecer relaciones entre autores y obras literarias de distintos períodos y movimientos.
- Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de la historia de la literatura española.
- Conocimiento y manejo de las principales fuentes informativas e instrumentales referidas a la literatura española de la época estudiada.
- Capacidad para descubrir y analizar en los textos literarios el reflejo de las creencias y condiciones sociales de cada época.



- Capacidad para comprender, analizar y valorar críticamente los textos desde un punto de vista histórico-literario.
- Conocimiento de las características y los autores más relevantes de los géneros literarios de la literatura española.
- Conocimiento directo de las obras literarias españolas más relevantes de cada género.
- Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios españoles según su género.
- Conocimiento básico de las técnicas y métodos de la crítica textual y de la edición de textos de acuerdo con los cánones genéricos.
- Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de los géneros de la literatura española.
- Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios según sus aspectos estéticos y semiológicos y según sus recursos retóricos más habituales.
- Conocimiento de modelos, métodos y técnicas para la descripción del hecho literario.
- Capacidad para establecer relaciones entre la literatura y otras artes y códigos de presentación discursiva.
- Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de teoría literaria.
- Conocimiento de las características y de los autores más relevantes de los períodos y de los géneros literarios de las literaturas hispanoamericanas.
- Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios hispanoamericanos.
- Conocimiento del significado de las literaturas hispanoamericanas como modelos de - integración intercultural.
- Capacidad para establecer relaciones entre autores y obras hispanoamericanos y otras literaturas.

Módulo: Idioma moderno (nivel superior)

Materia: Idioma moderno (nivel superior). **Asignaturas:** Idioma moderno III, Idioma moderno IV.

COMPETENCIAS GENERALES

- Diseño y gestión de proyectos.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Planificación y gestión del tiempo.
- Preocupación por la calidad.
- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES

- Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas.
- Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.
- Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Desarrollo de la competencia comunicativa relativa al idioma moderno en situaciones cotidianas.
- Conocimiento del idioma moderno con fines específicos, aplicado al instrumental de la lingüística y del estudio de la literatura.
- Capacidad para la expresión y la comprensión oral y escrita en el idioma moderno.
- Empleo autónomo de los distintos métodos y materiales para el aprendizaje del idioma



moderno.

- Capacidad para comprender y valorar la diversidad lingüística y cultural.
- Capacidad de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas al usuario independiente, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio.
- Saber desenvolverse el usuario independiente en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua.
- Capacidad de producir textos sencillos y coherentes sobre temas familiares al usuario independiente o en los que tiene un interés personal.
- Saber describir el usuario independiente experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

MÓDULO: TRABAJO FIN DE GRADO

Materia: Trabajo fin de grado. **Asignatura:** Trabajo fin de grado.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Diseño y gestión de proyectos.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Planificación y gestión del tiempo.
- Preocupación por la calidad.
- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES

- Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas.
- Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.
- Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.

COMPETENCIAS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL

- Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia.
- Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
- Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la filología.
- Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
- Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Dominio instrumental de la lengua española
- Capacidad para proyectar y elaborar trabajos técnicos y de investigación
- Capacidad crítica y de generación de nuevas ideas.
- Gestión del tiempo.
- Dominio de las técnicas de búsqueda y organización bibliográfica.
- Exposición oral y escrita
- Dominio de las diversas técnicas filológicas

MÓDULO: PRÁCTICO

Materia: Práctico. **Asignaturas:** Prácticas externas, Lengua española para extranjeros, Lexicografía del español, Literatura española: adaptación a ámbitos profesionales.



COMPETENCIAS GENERALES

- Diseño y gestión de proyectos.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Planificación y gestión del tiempo.
- Preocupación por la calidad.
- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES

- Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas.
- Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.
- Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.

COMPETENCIAS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL

- Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia.
- Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
- Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la filología.
- Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
- Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad para aplicar los conocimientos lingüísticos y literarios a espacios profesionales especialmente demandados en el entorno social.
- Conocimiento de variedades y entornos profesionales del Graduado en Filología Hispánica.
- Conocimiento de la industria cultural.
- Desarrollo de habilidades para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Conocimiento de la cultura de la calidad y del liderazgo.
- Aplicación de los conocimientos de Lengua y Literatura españolas a tareas de fines específicos.

MODULO: DISCIPLINAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Materia: Análisis lingüístico y literario. **Asignaturas:** Análisis lingüístico de textos españoles, Análisis literario de textos españoles.

Materia: Disciplinas auxiliares y complementarias. **Asignaturas:** Literatura románica I, Literatura románica II, Métrica y retórica, Historiografía de la lengua española, Historiografía de la literatura española.

Materia: Disciplinas específicas para la formación en literatura española. **Asignaturas:** Literatura en Andalucía, Literatura hispanoamericana II, Literatura española y cine, Literatura española y mujer, Literatura erótica española.

Materia: Disciplinas específicas para la formación en lengua española. **Asignatura:** Sociolingüística del español, Dialectología de la lengua española, Aspectos discursivos y pragmáticos de textos españoles, Sintaxis histórica de la lengua española, Técnicas de comunicación oral y persuasión

COMPETENCIAS GENERALES

- Diseño y gestión de proyectos.



- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Planificación y gestión del tiempo.
- Preocupación por la calidad.
- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES

- Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas.
- Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.
- Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.

COMPETENCIAS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL

- Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia.
- Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
- Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la filología.
- Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
- Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias específicas que contribuyen a la formación del alumno.
- Conocimiento de los temas y recursos auxiliares y complementarios para el estudio de la lengua y de la literatura españolas.
- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos.
- Conocimiento de las técnicas y de los instrumentos de análisis lingüístico y literario.
- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la evaluación crítica de textos y discursos en español.
- Conocimiento de la gramática del español.
- Dominio instrumental (oral y escrito) de la lengua española.
- Conocimiento de la literatura en lengua española.
- Conocimiento directo de obras literarias mediante de la lectura de las mismas.
- Conocimiento de la evolución histórica interna y externa del español.
- Dominio instrumental de crítica textual y de edición de textos.
- Conocimiento de técnicas y métodos del análisis literario.
- Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas aplicadas a la literatura española.
- Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
- Conocimiento de la variación lingüística de la lengua española.
- Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
- Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
- Conocimiento de las tendencias relevantes de las literaturas europeas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO.

Recomendación: Se recomienda especificar el perfil académico e investigador del personal académico disponible, concretando la categoría profesional, área a la que pertenece, sexenios,

...



En la actualidad, el futuro título de GRADO en Filología Hispánica cuenta con 44 profesores, repartidos en las siguientes áreas de conocimiento:

Área de conocimiento: Literatura: 13

Departamento: DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA I

Departamento: DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA II

Área de conocimiento: Lengua Española: 13

Departamento: DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA I

Área de conocimiento: Italiano: 2

Departamento: DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA I

Área de conocimiento Filología Románica: 2

Departamento: DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA I

Área de conocimiento Teoría de la Literatura: 2

Departamento: DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA II

Área de conocimiento: Filología Inglesa: 2

Departamento: FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA

Área de conocimiento: Filología Francesa: 2

Departamento: FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA

Área de conocimiento: Filología Alemana: 2

Departamento: FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA

Área de conocimiento: Filología Latina: 1

Departamento: FILOLOGÍA LATINA

Área de conocimiento: Estudios Árabes: 2

Departamento: DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL Y BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Área de conocimiento: Lingüística General: 1

Departamento: DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL Y BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Área de conocimiento: Historia moderna y contemporánea: 1

Departamento: HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

Área de conocimiento: Historia del Arte: 1

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Actividad investigadora reconocida (Sexenios)	Todo el profesorado: 57 sexenios reconocidos Por Áreas de conocimiento: Literatura Española: 27 sexenios Lingüística General: 2 sexenios Lengua Española: 7 sexenios Filología Románica: 3 sexenios Filología Francesa: 1 Filología Alemana: 1 Teoría de la Literatura: 4 Filología Latina: 2 sexenios Historia del Arte: 1 sexenio
--	--



	Historia moderna y contemporánea: 2 Estudios Árabes: 5 sexenios
Actividad docente reconocida (Quinquenios)	Todo el profesorado: 143 quinquenios reconocidos Por Áreas de conocimiento: Literatura Española: 50 quinquenios Lingüística General: 6 quinquenios Lengua Española: 23 quinquenios Filología Románica: 17 quinquenios Filología Francesa: 2 quinquenios Filología Inglesa: 1 quinquenio Filología Alemana: 2 quinquenios Teoría de la Literatura: 11 quinquenios Filología Latina: 3 quinquenios Estudios Árabes: 12 quinquenios Historia del Arte: 3 quinquenios Historia moderna y contemporánea: 4
Número de doctores que imparten docencia en el Grado	Todo el profesorado: 44 doctores Por Áreas de conocimiento: Literatura Española: 13 doctores Lingüística General: 1 doctor Lengua Española: 13 doctores Italiano: 2 doctores Filología Románica: 2 doctores Filología Francesa: 2 doctores Filología Inglesa: 2 doctores Filología Alemana: 2 doctores Teoría de la Literatura: 2 doctores Filología Latina: : 1 doctor Historia del Arte: 1 doctor Historia moderna y contemporánea: 1 doctor Estudios Árabes: 2
Número de docentes que pertenecen a los cuerpos docentes universitarios de funcionarios (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad)	Todo el profesorado: 36 funcionarios Catedráticos de Universidad: 5 CU Prof. Titulares de Universidad: 31 PTU Por Áreas de conocimiento: Literatura Española: 2 CU , 12 TU Lengua Española: 1 CU , 7TU Lingüística General: 1CU Filología Románica: 2 TU Filología Francesa: 2 TU Filología Inglesa: 2 TU Filología Alemana: 2 TU Teoría de la Literatura: 2 TU Filología Latina: : 1 TU Historia del Arte: 1 TU Historia moderna y contemporánea: 1 CU
Experiencia docente del profesorado encargado de la docencia del Grado en Filología Hispánica (antigüedad en la UMA) 1. De 0 a 5 años 2. De 5 a 10 años 3. De 10 a 15 años 4. + de 15 años	1. 1 profesor (de 0 a 5 años) 2. 3 profesores (de 5 a 10 años) 3. 10 profesores (de 10 a 15 años) 4. 20 profesores (+ de 15 años)



Recomendación: Se recomienda establecer cuáles son las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios, número de créditos impartidos, ramas de conocimiento involucradas, número de estudiantes, ...

Las necesidades de profesorado se establecerán con absoluta precisión en el momento en que toda la legislación general pertinente y la normativa de la Universidad de Málaga sobre este asunto permitan realizar el cálculo exacto con las magnitudes que correspondan, de acuerdo con el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Recomendación: se recomienda detallar la adecuación del profesorado y del personal de apoyo disponible al plan de estudios.

De acuerdo con la experiencia docente e investigadora del profesorado disponible en el momento de preparación de este documento de propuesta de nuevo Grado en Filología Hispánica, la adecuación al plan de estudios de este personal altamente especializado es muy alta.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS.

Recomendación: Se recomienda justificar los porcentajes elegidos para las tasas de graduación, abandono y eficacia del grado.

Los valores que se han estimado para el nuevo Grado son el resultado de una proyección de la realidad actual, bajo la hipótesis de un escenario en el cual: a) el abandono sea menor, dado que el alumnado va a contar con una grado mayor de información sobre los contenidos y procedimientos del título; b) que ello repercuta en un incremento de la tasa de graduación. En este escenario de menor abandono, no cabe aventurar que mejore la tasa de eficiencia que, en el momento actual, para los que sí se gradúan, es alta.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga está participando en la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA para el diseño de un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) que dé respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa, por lo que el Centro dispondrá, en un breve periodo de tiempo, de procesos que garanticen el cumplimiento de las Recomendaciones sugeridas. Concretamente:

Recomendación: Se recomienda especificar cómo se articula la participación de los agentes externos en los distintos órganos o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad.

Con respecto a esta recomendación, en los distintos procesos que se están diseñando se deja constancia de los mecanismos existentes para la participación de los agentes externos.

Recomendación: Se recomienda unificar en un procedimiento aquellos aspectos relacionados con la información pública.

En el SGC que se está diseñando según el Programa AUDIT, existe un proceso clave que trata este aspecto: el proceso PC14 *Información pública*.

Recomendación: Se recomienda especificar los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

El SGC que se está diseñando según el Programa AUDIT cuenta con varios procesos que especifican los mecanismos de información: PC06 *Planificación y desarrollo de la enseñanza*, PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*; PE05 *Medición, análisis y mejora* y PC14 *Información pública*.



Recomendación: Se recomienda especificar con mayor detalle los criterios específicos para una posible extinción del título.

Como parte del SGC de la Facultad de Filosofía y Letras existe un proceso denominado PC13 *Suspensión/extinción del título*. Se trata de un proceso general de la Universidad de Málaga, por tanto, afecta a todos los Centros de la misma. La Universidad de Málaga cuenta con Evaluación Positiva de dos Centros que participaron en la primera Convocatoria del Programa AUDIT de ANECA, esto significa que este proceso general está aprobado por ANECA. En este proceso se recogen los siguientes criterios específicos para una posible extinción del título:

Cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la Universidad de Málaga estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores.



**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADUADO/A**

Denominación del Título:

*Graduado/a en Filología Hispánica por la
Universidad de Málaga*

Rama del Conocimiento:

Arte y Humanidades

Centro responsable:

Facultad de Filosofía y Letras



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Fernández		
2º Apellido:	López		
Nombre:	Sebastián	NIF:	25302435-C
Cargo:	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras		
Centro responsable del título:	Facultad de Filosofía y Letras		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado/a en Filología Hispánica por la Universidad de Málaga
---------------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Filosofía y Letras
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	50

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	240
--	-----

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de sesenta créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.

Normas de permanencia:

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las



convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Lengua Española</i> <i>Idioma moderno (24 créditos)</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

En lo que se refiere a la titulación de Filología Hispánica, cabe decir que es un título histórico y muy representativo de la Facultad de Filosofía y Letras, si tenemos en cuenta que se imparte desde 1974, año de la fundación de la Universidad de Málaga y de la Facultad de Filosofía y Letras. El programa formativo de este título estuvo vigente hasta la reforma de 1995, año de aprobación del nuevo Plan de Estudios de Licenciado en Filología Hispánica (BOE del 31 de octubre de 1995), Plan que ha estado vigente hasta la actualidad. La importancia de este título se demuestra en el elevado número de alumnos egresados que han realizado su trayectoria profesional tanto como profesores de secundaria y de español para extranjeros, como en puestos de trabajo en editoriales, empresas, organismos oficiales y en otras Universidades españolas y americanas.

La relevancia social de esta titulación parte del hecho fundamental de que su objeto de estudio es la lengua oficial del Estado y la cultura vehiculada por dicha lengua, así como de la expansión internacional del español, no solo como lengua materna en más de veinte países, sino también como vehículo de intercambios económicos y culturales internacionales en un mundo globalizado en el que el español figura entre las tres primeras lenguas. Respecto a la enseñanza en países extranjeros, el español es la segunda lengua elegida por los estudiantes de todos los niveles de los sistemas educativos en cada vez un mayor número de países en el mundo. Entre los indicadores que así lo demuestran está el continuado incremento del uso del español en la red o la presencia del español como lengua de la diplomacia en diversos organismos internacionales.

En relación a todo lo anterior, el significado del Título en Filología Hispánica impartido por la Universidad de Málaga se presenta como un caso paradigmático de la importancia y relevancia del estudio de la lengua y la literatura españolas que tiene como fin la preparación de profesionales que se desenvuelvan e interactúen en un ámbito de progresiva internacionalización por la especial configuración demográfica de Málaga y su provincia, dada la amplia población extranjera que reside habitualmente en ella, perteneciente o no a la Unión Europea. El español se configura como un instrumento esencial en el sostenimiento de la convivencia ciudadana y en la posibilidad de intercomunicación entre diversas comunidades humanas.

Respecto al ámbito estrictamente académico y universitario la Titulación de Filología Hispánica constituye un pilar fundamental en el intercambio de estudiantes, cumpliendo con la recepción de gran número de estos especialmente interesados en la lengua y la literatura española. La Universidad de Málaga garantiza así tanto la posibilidad de realización de los convenios, como su participación en la difusión de la lengua, literatura, cultura y civilización españolas. Por tanto, teniendo en cuenta esta amplia trayectoria de prestación de servicio a alumnos de intercambio, la previsión de número de plazas ofertadas contempla el mantenimiento de dicha prestación.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

- 1- Libro Blanco de Título de Grado de Estudios en el ámbito de lengua, literatura, cultura y civilización, ANECA (www.aneca.es).
 - 2- Guía docente de la Titulación de Filología Hispánica adaptada al crédito ECTS (Aprobada el 6 de junio de 2006).
 - 3- Informe final del Comité externo sobre el Plan de Mejora de la Titulación de Licenciado en Filología Hispánica (junio 2005).
 - 4- Acuerdos adoptados en la Red Andaluza conducente a la elaboración del Grado de Filología Hispánica, constituida en Córdoba en noviembre de 2007.
 - 5- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
 - 6- Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el sistema de calificación en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
 - 7- Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de enero del 2008.
 - 8- Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, dentro del CAU (2 de mayo del 2008).
 - 9- Acuerdos de la Conferencia de Decanos de Letras de las Universidades Andaluzas (2006-2008).
 - 10- Acuerdos de la Conferencia Nacional de Decanos de Letras de las Universidades Españolas (2006-2008).
 - 11- Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las IV Jornadas sobre Espacio Europeo de Educación Superior. Facultad de Ciencias de la Educación. UMA, marzo de 2007.
 - 12- Conclusiones de las II Jornadas Interuniversitarias de Andalucía, El Estudiante en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, Málaga, 14 y 15 de noviembre de 2007.
 - 13- Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la Enseñanza y de la actividad del Profesorado Universitario - Proyecto EA 2004-0024: Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea. Dirección General de Universidades. Programas de estudios y análisis. Director del estudio: Mario de Miguel 2004.
 - 14- Revisión de las Titulaciones de Filología Hispánica de las Universidades de Salamanca, Granada, Valladolid, Universidad Autónoma de Barcelona y Jaén (Informe de la Autoevaluación de la Titulación de Filología Hispánica de la Universidad de Málaga, 27 de octubre de 2004).
- Revisión de la Titulación Licenciado en Arts, Lettres et Langues. Mention: Langues, Littérature et civilisations étrangères. Spécialité: Espagnol. Universidad Paris X (Nanterre)

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

- 1- Sesiones de trabajo de la Comisión de Coordinación de la Experiencia Piloto a través del Proyecto de Implantación del crédito europeo (ECTS) de la titulación de Filología Hispánica 2004-05. 2005-06. 2006-07. 2007-08. (Memoria de actividades del curso 2006-2007: http://www.uma.es/eees/images/Memorias_Exp_Piloto/memoria%20fil.%20hisp%E1nica.pdf).
- 2- Consulta a la Comisión de Coordinación de la Experiencia Piloto.
- 3- Sesiones de trabajo desde septiembre de 2007 hasta noviembre de 2008 de la Comisión para el diseño del Título de Grado en Filología Hispánica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga nombrada por la Rectora.
- 4- Consulta por medio de encuestas a los docentes implicados en el Proyecto de Implantación de los créditos ECTS (Experiencia Piloto) en la titulación de Filología Hispánica para analizar el grado de satisfacción, las deficiencias del sistema y propuestas de mejora. Desde 2006 a la actualidad.
- 5- Consulta, por medio de encuestas, a los alumnos de Filología Hispánica implicados en el Proyecto de Implantación de los créditos ECTS en los cursos 2006-07 y 2007-08
- 6- Consulta, por medio de encuestas, en centros de EE. MM. de Málaga y provincia de abril a mayo de 2008, con el fin de estudiar los intereses de los alumnos de bachillerato.
- 7- Realización de encuestas a egresados del Título de Filología Hispánica.
- 8- Consulta de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga (2008).
- 9- Sesiones de trabajo para la elaboración del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras acerca de los procedimientos y sistemas de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias. La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras ha aprobado con fecha de 24 de noviembre de 2008 el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.
- 10- Consulta del Proyecto AUDIT (ANECA, 2008).
- 11- Reuniones de los Consejos de Departamento de Filología Española I y Filología Románica, y de Filología Española II y Teoría de la Literatura (2008).
- 12- Reuniones con el Vicerrectorado de Infraestructuras.
- 13- Reuniones con el Vicerrectorado de Calidad.
- 14- Reuniones con el Vicerrectorado de Profesorado.
- 15- Reuniones con el Vicerrectorado de Ordenación académica.
- 16- Consulta de los Acuerdos del Claustro Universitario y Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- 17- Consulta de los Acuerdos de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga y el Informe Técnico de la Sesión de 4 de noviembre de 2008.
- 18- Consulta de los Estatutos de la Universidad de Málaga (R. D. 145/2003, de 3 de junio).
- 19- Consulta de las Directrices de la UMA para los títulos de grado (junio 2008).
- 20- La Junta de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 24 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad la propuesta de Plan de Estudios del Grado en Filología Hispánica elaborada por la Comisión.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

- 1- Consulta del Libro Blanco Título de Grado de Estudios en el ámbito de lengua, literatura, cultura y civilización, ANECA (www.aneca.es).
- 2- Consulta del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 3- Consulta del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
- 4- Consulta del documento Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de enero del 2008.
- 5- Consulta de los Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 2 de mayo del 2008.

- 6- Sesiones de trabajo de la Comisión de Títulos de Grado de Filología Hispánica de las Universidades Andalcuzas constituida en el Rectorado de la Universidad de Granada (junio 2008), presidida por la Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Granada y compuesta por vocales representantes de cada uno de los Centros Universitarios Andaluces que imparten la titulación de Filología Hispánica. En esta reunión se acordó el 75% de las Competencias comunes del Título de Grado, así como la estructuración de los Módulos y Materias.
- 7- Consulta de las actas de la Comisión de la Rama de Artes y Humanidades de las Universidades Públicas Andalcuzas, presidida por el Rector de la Universidad de Granada (julio de 2008).
- 8- Consulta de las Guías de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Master). ANECA (18.02.08 y 3.9.08).
- 9- Consulta del [Informe CIDUA sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andalcuzas](http://www.uma.es/eees/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=40) (http://www.uma.es/eees/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=40).
- 10- Consulta del documento Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS). Características esenciales (http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_caracteristicas_esenciales.pdf).
- 11- Consulta del documento Criterios ECTS y Métodos para su asignación (http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_aneca.pdf).
- 12- Consulta del documento Efecto del EEES en el ámbito de los estudiantes (http://www.uma.es/eees/images/stories/estudiantes_en_el_eees_2005_crue.pdf).
- 13- Consulta del documento [Propuesta para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad](http://www.uma.es/eees/images/pop/propuestas.pdf) (<http://www.uma.es/eees/images/pop/propuestas.pdf>).
- 14- Consulta del documento Programa de Convergencia Europea. El crédito europeo (2004) (http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_credito%20europeo.pdf).
- 15- Consulta del documento VIII Foro. ¿Es posible Bolonia con nuestra actual cultura pedagógica? Propuestas para el cambio (octubre 2007) (http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_8foro.pdf).

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

La formación del Graduado en Filología Hispánica tendrá como finalidad, y garantizará, la capacitación para el ejercicio de sus competencias mediante la consecución de los objetivos siguientes:

- 1. Contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, los principios de solidaridad, el intercambio cultural y la comunicación entre hablantes de diversas lenguas*
- 2. Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional mediante la formación continuada.*
- 3. Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la lengua y la literatura españolas*
- 4. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la lengua y la literatura españolas, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y ser capaz de difundir la lengua, literatura, cultura y civilización españolas*
- 5. Adquirir los conocimientos y capacidades necesarias para la iniciación en la investigación lingüística y literaria*
- 6. Obtener la preparación pertinente y necesaria para el ejercicio de las profesiones relacionadas con el ámbito de la lengua y la literatura españolas.*
- 7. Obtener la capacidad, habilidad y destrezas necesarias para el análisis del discurso oral y escrito en lengua española aplicados a los diversos ámbitos profesionales específicos tales como la enseñanza en todos los niveles y en la industria cultural*

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Competencia número 1:

COMPETENCIAS GENERALES

- Diseño y gestión de proyectos
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Habilidad para trabajar de forma autónoma
- Planificación y gestión del tiempo
- Preocupación por la calidad

	<i>-Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</i>
Competencia número 2:	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE CONOCIMIENTO -Conocimiento de la gramática del español. -Dominio instrumental (oray y escrito) de la lengua española. -Conocimiento de la literatura en lengua española. -Conocimiento directo de obras literarias mediante de la lectura de las mismas. -Conocimiento de la evolución histórica interna y externa del español. -Dominio instrumental de crítica textual y de edición de textos. -Conocimiento de técnicas y métodos del análisis literario. -Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas aplicadas a la literatura española. -Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico. -Conocimiento de la variación lingüística de la lengua española. -Conocimiento instrumental de un idioma moderno distinto del español. -Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística. -Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas. -Conocimiento de la historia y cultura de los países de habla española. -Conocimiento de la lengua latina y de su cultura -Conocimiento de las tendencias relevantes de las literaturas europeas.
Competencia número 3:	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROCEDIMENTALES: -Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos e ideas. -Capacidad para localizar, manejar, evaluar críticamente y sintetizar información bibliográfica. -Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos. -capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis. -Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos -Capacidad para aplicar herramientas, programas y aplicaciones informáticas al ámbito de trabajo específico -Capacidad para elaborar recensiones. -Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas.
Competencia número 4:	COMPETENCIAS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL -Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia -Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas. - Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la filología -Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja. -Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.

- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas

Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será

de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1. 3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1. 4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la

Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación **a los planes de estudio y a la oferta académica** para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la **programación docente** contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

El acceso a las enseñanzas universitarias, entendido como los requisitos académicos exigidos para cursarlas, se encuentra regulado en la Ley Orgánica 6/2007, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.

El ingreso en los Centros de la Universidad de Málaga, como estudiantes para cursar las mencionadas enseñanzas, se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero), y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo).

El procedimiento para la matriculación de los estudiantes en centros de la Universidad de Málaga, para cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, se encuentra regulado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, de fecha 6 de mayo de 2005 (B.O.E. del 31 de mayo).

La citada normativa reguladora de los mencionados estudios no permite a las Universidades establecer un perfil de ingreso para sus estudiantes, entendido como la definición de las características de éstos que serían deseables en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los correspondientes estudios.

Así pues, quienes reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso a tales enseñanzas (normalmente la superación de las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios universitarios, de alumnos procedentes de los estudios de bachillerato), cumplirían el hipotético perfil exigido para cursar las citadas enseñanzas.

En consecuencia, cualquier iniciativa en orden a la determinación de perfiles de los estudiantes para su ingreso en las respectivas titulaciones de la Universidad de Málaga únicamente puede ser entendida como propuesta de actuación a las autoridades competentes para ello de acuerdo con la normativa aplicable. En todo caso, dichas iniciativas contarían con la participación de los correspondientes grupos de interés (estudiantes, profesorado, representantes sociales, ...) pues partirían del Consejo de Gobierno de la dicha Universidad, en el que se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así como de la sociedad a través de los representantes del Consejo Social.

No obstante lo anterior, ha de tenerse en cuenta que en cualquiera de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, el alumno debería identificarse con el siguiente perfil:

- Curiosidad intelectual e interés por la cultura, en especial la cultura literaria
- Hábitos de lectura
- Capacidad de comprensión de textos orales y escritos de diverso tipo
- Capacidad para el aprendizaje de lenguas
- Facilidad en la expresión oral y escrita
- Capacidad crítica, creativa y argumentativa

4.1.5.- Sistemas de información y acogida de estudiantes específicos de la Facultad de Filosofía y Letras.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un espacio en la web de la Universidad de Málaga a través del cual se informa a los estudiantes de todo cuanto puede ser de su interés, siendo esta información complementaria a la que, como se acaba de señalar, es ofrecida por los Servicios Centrales de la Institución.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1.- Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico de la Facultad de Filosofía y Letras.

En relación a estos procesos de acogida, apoyo y orientación, la Facultad de Filosofía y Letras, a través de su Junta de Centro y a propuesta del Equipo Directivo, aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes:

Acción de Acogida: Acto en el que el Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso de todas las titulaciones. Se realiza en los primeros días de clase oficial y en él se lleva a cabo la presentación de los miembros del Equipo Decanal, los objetivos de cada titulación, organigrama de la misma, infraestructuras del centro, medios informáticos, página web, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Acción de Apoyo a la Formación:

- Pendiente de aprobación por la Junta de Centro y por los órganos académicos competentes, se diseñarán el denominado “Curso Cero”, cuya finalidad es facilitar el acceso y adaptación de los estudiantes a cada titulación. Tal como recoge el Real Decreto 1393/2007, Artículo 12, los alumnos podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en estas actividades.

- Procedimientos más específicos de orientación proporcionados por los equipos docentes para los estudiantes y para los tutores de primer curso, mediante pruebas diagnósticas de nivel previo, medidas de nivelación, orientaciones para la planificación, etc.

- De forma complementaria, y como propuesta pendiente de aprobación por la Junta de Centro y los órganos académicos competentes, se planteará la conveniencia y posibilidad de implantar un “Programa de Acción Tutorial de Carrera y Orientación Curricular”, que contaría con la participación de profesorado de la Titulación en cuestión (Tutor/es Académico/s) con una ratio estimada de 1/10 estudiantes. De forma complementaria y como elemento de apoyo al Tutor/es Académico/es, se plantearía la opción de contar con Estudiantes Tutores de cursos superiores para estudiantes de cursos anteriores. La labor de estos Estudiantes Tutores estaría reconocida con créditos, tal y como recoge el Real Decreto 1393/2007, Artículo 12.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se encargará de velar por la implementación y realizará el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de dichos procedimientos, presentando un informe anual a la Junta de Centro.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son adecuadas.

Aprobado, o ratificado, por la Junta de Centro, a propuesta del Equipo Decanal, procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como

tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad.

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

Con el conjunto de actuaciones descritas, la Universidad de Málaga pretende prevenir el abandono, orientando y guiando al estudiante desde el inicio del curso.

En resumidas cuentas, se pretende que el estudiante recién matriculado:

- Disponga de los documentos informativos y guías necesarios para integrarse y adaptarse a la Universidad.
- Tenga acceso al apoyo presencial que necesite en su Centro.
- Disponga de una comunidad virtual de acogida propia de su titulación.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**Artículo 1. Ámbito de aplicación.**

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.
- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/ asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.

- b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.
- c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente "tabla de adaptación" que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excm. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de

Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.



Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustarán a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	120
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	54
Prácticas Externas (obligatorias):	-
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

De acuerdo con lo previsto en el artículo. 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (BOE del día 30-10-2007) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado..

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Grado en Filología Hispánica de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 206, 30 de octubre de 2007) se compone de 240 créditos distribuidos en cuatro cursos cada uno de 60 créditos, a su vez divididos en dos semestres a cada uno de los cuales corresponden 30 créditos. Todas las asignaturas constan de 6 créditos para una distribución más equilibrada no sólo de la docencia sino también del aprendizaje, al diseñar de este modo cada cuatrimestre con 5 asignaturas.

Cumpliendo los Acuerdos del CAU (2 de mayo de 2008), que imponen una estructura común en el 75% del Grado para la titulación impartida en las universidades andaluzas, se organizan tres grandes bloques con el siguiente reparto:

- 60 créditos de un Bloque de materias básicas
- 120 créditos de un Bloque de materias nucleares
- 60 créditos de un Bloque de materias específicas de la Universidad de Málaga

Los dos primeros, el de materias básicas (60 créditos) y el de materias del núcleo (120 créditos) constituyen el 75 % (180 créditos), común establecido para el título impartido en las universidades andaluzas.

BLOQUE BÁSICO	BLOQUE NUCLEAR	BLOQUE ESPECÍFICO
60 créditos	120 créditos	60 créditos
180 créditos = 75 %		

BLOQUE BÁSICO. Cumpliendo los Acuerdos del CAU, derivados de las reuniones celebradas en la Universidad de Granada de la Subcomisión de Filología, insertada en la Comisión de Artes y Humanidades, los 60 créditos de este conjunto componen dos **Módulos: Materias Básicas** (36 créditos) y **Materias básicas II** (24 créditos):

La composición del Módulo Materias básicas responde a los acuerdos ya citados de

la Comisión de Artes y Humanidades, y de inclusión de materias del Anexo II del Real Decreto:

Lengua: 6 créditos

Literatura: 6 créditos

Idioma moderno: 12 créditos

Lingüística: 6 créditos

Lengua clásica: 6 créditos

La composición del Módulo Materias básicas II responde a la necesidad de reforzar la formación básica con materias que la completen y equilibren y que sirvan de introducción para estudiantes no especializados y/o extranjeros. Los 24 créditos que le corresponden se distribuyen en:

Lengua: 6 créditos

Literatura: 6 créditos

Historia: 6 créditos

Arte: 6 créditos

MÓDULO. MATERIAS BÁSICAS 36 créditos

Lengua, Literatura, Idioma Moderno, Lingüística, Lengua clásica

MÓDULO. MATERIAS BÁSICAS II 24 créditos

Lengua, Literatura, Historia, Arte

BLOQUE NUCLEAR. Cumpliendo los Acuerdos del CAU, derivados de las reuniones celebradas en la Universidad de Granada de la Subcomisión de Filología, insertada en la Comisión de Artes y Humanidades, los 120 créditos de este conjunto corresponden a cinco Módulos: Lengua española y teorías lingüísticas (48 créditos); Literatura española y teoría literaria (48 créditos); Idioma moderno. Nivel superior (12 créditos); Trabajo Fin de Grado (6 créditos) y Práctico (6 créditos).

Módulo. Lengua española y teorías lingüísticas. Atendiendo a criterios académicos, científicos y didácticos, este módulo (48 créditos) se ha repartido en tres Materias: la primera corresponde al conjunto de asignaturas estudiadas desde una instrumentación sincrónica, la segunda desde una instrumentación diacrónica y variacionista y la tercera desde una instrumentación teórica.

Materia. Lengua española: niveles y componentes de análisis, de 24 créditos, que corresponden a cuatro asignaturas:

Materia. Lengua española: historia y variación, de 18 créditos, que corresponden a tres asignaturas.

Materia. Aplicación de la teoría lingüística al estudio del español, de 6 créditos, que corresponde a una asignatura.

MÓDULO. LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍAS LINGÜÍSTICAS

48 créditos

Materia. Lengua española: niveles y componentes de análisis
24 créditos

Materia. Lengua española: historia y variación
18 créditos

Materia. Aplicación de la teoría lingüística al estudio del español
6 créditos

Módulo. Literatura española y teoría literaria. Atendiendo a criterios académicos, científicos y didácticos este módulo (48 créditos) se ha repartido en cuatro Materias, la primera corresponde al conjunto de asignaturas estudiadas desde una instrumentación diacrónica, la

segunda desde una instrumentación sincrónica, la tercera atiende a lo particular del ámbito hispanoamericano y la cuarta desde una instrumentación teórica.

Materia. Historia de la literatura española, de 18 créditos que corresponden a tres asignaturas.

Materia. Literatura española: géneros literarios, de 18 créditos que corresponde a tres asignaturas.

Materia. Literatura hispanoamericana, de 6 créditos que corresponde a una asignatura.

Materia Teoría literaria, de 6 créditos que corresponde a una asignatura.

MÓDULO. LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA LITERARIA 48 Créditos

Materia. Historia de la literatura española 18 créditos	Materia. Literatura española: géneros literarios 18 créditos	Materia. Literatura hispanoamericana 6 créditos.	Materia. Teoría literaria 6 créditos
--	---	---	---

Módulo. Idioma Moderno. Nivel superior. Este Módulo responde a los acuerdos de la Comisión de Arte y Humanidades, subcomisión de Filología, en los que se establecen 24 créditos de Idioma moderno distribuidos 12 en el módulo de Materias básicas y 12 en el núcleo de la Titulación, de tal modo que el estudiante alcance un nivel mínimo que permita el intercambio lingüístico y cultural, cumpliendo así con los objetivos de movilidad entre universidades. Tiene, por tanto, 12 créditos que corresponden a una materia Idioma moderno (nivel superior) repartida en dos asignaturas.

MÓDULO. IDIOMA MODERNO. NIVEL SUPERIOR.
12 créditos

Materia. Idioma moderno. Nivel superior
12 créditos

Módulo. Trabajo de fin de Grado Este módulo de 6 créditos consta de una materia: el Trabajo de fin de Grado. Se encaminan tanto a demostrar la formación adquirida para elaborar un trabajo que dé cuenta de los conocimientos y capacidades adquiridas.,Se distribuye en:
Materia. Trabajo fin de Grado, de 6 créditos, constituido por una asignatura.

MÓDULO. TRABAJO FIN DE GRADO

6 CRÉDITOS

Materia. Trabajo de fin de Grado
6 créditos

Módulo. Práctico. Este módulo de 6 créditos consta de una materias: Práctico. Se encaminan tanto a demostrar la formación adquirida para aplicarla a espacios profesionales demandados en el entorno social. Se distribuye en:

Materia. Práctico, de 6 créditos. Consta de cuatro asignaturas que se ofrecen como optativas:

MÓDULO. PRÁCTICO

6 CRÉDITOS

Materia. Práctico

6 créditos

BLOQUE ESPECÍFICO. El conjunto de los 60 créditos restantes, específicos de la Universidad de Málaga, se constituyen al igual que el BÁSICO, como un módulo único: **Módulo. Disciplinas de formación específica.** Se distribuye en cuatro materias que completan la formación, proporcionando instrumentos y métodos auxiliares, y permitiendo la especialización con proyección a ámbitos profesionales. Por ello se han reservado para este módulo los créditos de optatividad (excepto los de la Materia. Práctico), para que el perfil sea elegido por el estudiante.

Materia: Análisis lingüístico y literario 12 créditos obligatorios que componen dos asignaturas:

Materia: Disciplinas auxiliares y complementarias, 12 créditos que el estudiante debe cursar eligiendo dos asignaturas entre cinco propuestas:

Materia: Disciplinas específicas para la formación en literatura española, de 18 créditos que el estudiante debe cursar eligiendo tres asignaturas entre cinco propuestas:

Materia: Disciplinas específicas para la formación en lengua española, de 18 créditos que el estudiante debe cursar eligiendo tres asignaturas entre cinco propuestas:

MÓDULO. DISCIPLINAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA
60 créditos

**Materia. Análisis
lingüístico y
literario**

12 créditos

**Materia. Disciplinas
auxiliares y
complementarias**

12 créditos

**Materia. Disciplinas
específicas par la
formación en
literatura española**
18 créditos.

**Materia.
Disciplinas
específicas para
la formación en
lengua española**
18 créditos

Atendiendo a criterios docentes y académicos, estos Módulos se han distribuido en cuatro cursos (de 60 créditos cada uno), haciendo coincidir el módulo de materias de formación básica con el Primer curso, para proporcionar el aprendizaje básico en un solo curso y para ayudar a la movilidad estudiantil. De la misma manera a las materias nucleares corresponden dos cursos, Segundo y Tercero, excepto los módulos de Trabajo Fin de Grado y Práctico que se han reservado para el cuatrimestre segundo de Cuarto curso, siguiendo las indicaciones del Real Decreto de Grado. El espacio que deja en Tercer curso ha sido ocupado por la materia de Disciplinas específicas para la formación en Literatura española, permitiendo iniciar la optatividad en el segundo semestre de Tercer curso. La distribución sería la siguiente:

CURSO PRIMERO

SEMESTRE PRIMERO

Introducción al estudio de la lengua española
Introducción al estudio de la literatura española
Idioma moderno I
Latín para hispanistas

SEMESTRE SEGUNDO

Lengua española: expresión oral y escrita
Literatura española: obras maestras
Idioma moderno II
Lingüística



Historia de España		Historia del arte español	
CURSO SEGUNDO			
SEMESTRE PRIMERO		SEMESTRE SEGUNDO	
Gramática de la lengua española I		Historia de la lengua española	
Fonética y fonología de la lengua española		Semántica y lexicología del español	
Idioma moderno III		Idioma moderno IV	
Literatura medieval y renacentista		Literatura española de los siglos XVIII, XIX y XX	
Literatura española del Siglo de Oro		Literatura hispanoamericana I	
CURSO TERCERO			
SEMESTRE PRIMERO		SEMESTRE SEGUNDO	
Gramática de la lengua española II		Las hablas andaluzas y el español de América	
Fonética y morfología históricas de la lengua española		Teoría lingüística: métodos y herramientas	
Teoría de la literatura aplicada al estudio de la literatura española		Literatura española: teatro	
Literatura española: novela		Literatura en Andalucía Literatura hispanoamericana II Literatura española y mujer	El alumno cursará 12 créditos
Literatura española: poesía			
CURSO CUARTO			
SEMESTRE PRIMERO		SEMESTRE SEGUNDO	
Análisis lingüístico de textos españoles		Trabajo de fin de Grado	
Análisis literario de textos españoles		Prácticas externas Lengua española para extranjeros Lexicografía del español Literatura española: adaptación a ámbitos profesionales	El alumno cursará 6 créditos
Literatura románica I	El alumno cursará 6 créditos	Literatura románica II	El alumno cursará 6 créditos
Métrica y retórica		Historiografía de la literatura española	
Historiografía de la lengua española			

		<i>Literatura española y cine</i> <i>Literatura erótica española</i>	<i>El alumno cursará 6 créditos</i>
<i>Sociolingüística del español</i> <i>Dialectología de la lengua española</i> <i>Sintaxis histórica del español</i>	<i>El alumno cursará 12 créditos</i>	<i>Aspectos discursivos y pragmáticos de textos españoles</i> <i>Técnicas de comunicación oral y persuasión</i>	<i>El alumno cursará 6 créditos</i>

Con esta distribución se tiene en cuenta una formación progresiva sin que se impongan barreras de requisitos previos, excepto en el caso del Idioma Moderno. Se consigue una franja horaria en los cinco primeros semestres (los dos del Curso primero, los dos del Curso segundo y el primer cuatrimestre del Curso tercero) con un total de 20 horas a la semana, que tienen en cuenta que la presencialidad (40% de cada crédito) debe ajustarse y equilibrarse con las actividades de trabajo autónomo (60% cada crédito). La distribución de las parejas y los tríos de asignaturas optativas está pensada para que exista una verdadera posibilidad de elección en la distribución horaria y semestral. Las agrupaciones de dichas asignaturas responden a criterios académicos y científicos, de tal modo que por las competencias de cada asignatura sea indistinta su elección para alcanzar los objetivos del Grado en Filología Hispánica.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en

convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University



- Acuerdos Bilaterales Erasmus para estudiantes de Filología Hispánica:

Universidades Socias	Código Erasmus
Leopold-Franzens-Universität Innsbruck	A INNSBRU01
Lessius Hogeschool	B ANTWERP60
Haute École de Bruxelles (ISTI)	B BRUXEL81
Haute École Léonard De Vinci	B BRUXEL87
Université de Liège	B LIEGE01
University of National and World Economy (UENM Sofia)	BG SOFIA03
Sofia University "St. Kliment Ohridski"	BG SOFIA06
Ostrava University	CZ OSTRAVA02
Univerzity Karlovy / Charles University in Prague	CZ PRAHA07
Univerzita Jana Evangelisty Purkyne v Ústí nad Labem	CZ USTINAD01
Universität Basel	CH BASEL01
Universität Bern	CH BERN01
Université de Fribourg	CH FRIBOU01
Université de Genève	CH GENEVE01
Université de Lausanne	CH LAUSANN01
Universität Zürich	CH ZURICH01
Humboldt Universität Zu Berlin	D BERLIN13
Universität Bielefeld	D BIELEFE01
Ruhr-Universität Bochum	D BOCHUM01
Universität Bremen	D BREMEN01
Technische Universität Dresden	D DRESDEN02



Institut für Fremdsprachen und Auslandskunde bei der Universität Erlangen-Nürnberg	D ERLANGE02
Universität of Duisburg-Essen	D ESSEN04
Johann Wolfgang Goethe Universität Zu Frankfurt Am Main	D FRANKFU01
Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder)	D FRANKFU08
Justus Liebig Universität Giessen	D GIESSEN01
Ruprecht-Karls Universität Heidelberg	D HEIDELB01
Universität Hildesheim	D HILDESH01
Universität Leipzig	D LEIPZIG01
Fachhochschule Magdeburg	D MAGDEBU04
Ludwig-Maximilians-Universität München	D MUNCHEN01
Westfälische Wilhelms-Universität	D MUNSTER01
Passau Universität	D PASSAU01
Universität des Saarbrücken	D SAARBRU01
Aalborg Universitet	DK AALBORG01
Université de Picardie Amiens	F AMIENS01
Université d'Angers	F ANGERS01
Université d'Avignon et des Pays de Vaucluse (UAPV)	F AVIGNON01
Université de Franche-Comté	F BESANCO01
Université Michel de Montaigne Bordeaux 3	F BORDEAU03
Université Michel de Montaigne Bordeaux 3	F BORDEAU03
Université de Corte-Pascal-Paoli	F CORTE01
Université d'Evry Val d'Essonne	F EVRY04
Université Lumière, Lyon II	F LYON02
Université Jean Moulin, Lyon III	F LYON03



Université Paul Valéry Montpellier III	F MONTPEL03
Université de Haute-Alsace	F MULHOUS01
Université de Nancy 2	F NANCY02
Université de Nice Sophia Antipolis	F NICE01
Université de la Sorbonne Nouvelle, Paris III	F PARIS003
Université de Paris-Nanterre, Paris X	F PARIS010
Université de Paris 13 (Paris-Nord)	F PARIS013
Institut Catholique de Paris	F PARIS052
Université de Pau et des Pays de l'Adour	F PAU01
Université de Poitiers	F POITIER01
Université de Reims Champagne-Ardenne	F REIMS01
Université de Rennes I	F RENNES01
Université de Haute-Bretagne-Rennes II	F RENNES02
Université de Tours	F TOURS01
University of the Aegean	G ATHINE41
Ionian University- Ionio Panepistimio	G ATHINE42
Panepistimio Kritis	G KRITIS01
Panepistimio Patron	G PATRA01
Eötvös Loránd Tudományegyetem	HU BUDAPES01
Università degli Studi di Bologna	I BOLOGNA01
Università degli Studi di Catania	I CATANIA01
Università degli Studi di Firenze	I FIRENZE01
Libera Università di Lingue e Comunicazione IULM di Milano	I MILANO05
Seconda Università degli Studi di Napoli	I NAPOLI09



Università degli Studi di Padova 'Il Bo'	I PADOVA01
Università degli Studi di Palermo	I PALERMO01
Università degli Studi di Pavia	I PAVIA01
Università degli Studi Roma Tre	I ROMA16
Università degli Studi Roma Tre	I ROMA16
Scuola Superiore per Interpreti e Traduttori	I ROMA19
Libera Università degli Studi "S.Pio V"	I ROMA20
Università degli Studi di Salerno	I SALERNO01
Università degli Studi di Siena	I SIENA01
Università degli Studi di Torino	I TORINO01
Università degli Studi di Trieste	I TRIESTE01
Ca' Foscari-Università di Venezia	I VENEZIA01
Università degli Studi di Verona	I VERONA01
Scuola Superiore Universitaria per Interpreti e Traduttori di Vicenza	I VICENZA02
Università degli Studi della Tuscia	I VITERBO01
Dublin Institute of Technology	IRL DUBLIN27
National University of Ireland, Galway	IRL GALWAY01
Letterkenny Institute of Technology	IRL LETTERK01
Hogskulen i Volda	N VOLDA01
Vrije Universiteit Amsterdam	NL AMSTERD02
Rijksuniversiteit Groningen	NL GRONING01
Universiteit Maastricht	NL MAASTRI01
Radboud Universiteit Nijmegen	NL NIJMEGE01
Universidade de Evora	P EVORA01



Universidade do Algarve	P FARO02
Universidade do Algarve	P FARO02
Universidade Nova de Lisboa	P LISBOA03
Universidade do Porto	P PORTO02
Tischner European University (Wyzsza Szkola Europejska im. Ks. Józefa Tischnera)	PL KRAKOW20
Uniwersytet Im. Adama Mickiewicza	PL POZNAN01
Universitatea din Bucuresti	RO BUCURES09
Universitatea "Babes-Bolyai" Cluj-Napoca	RO CLUJNAP01
"Lucian Blaga" University of Sibiu	RO SIBIU01
Universitatea Petru Maior din Targu-Mures	RO TARGU03
Jyväskylän Yliopisto (University of Jyväskylä)	SF JYVASKY01
Oulun Yliopisto	SF OULU01
University of Bath	UK BATH01
University of Birmingham	UK BIRMING02
University of Ulster	UK COLERAI01
Coventry University	UK COVENTR02
Anglia Ruskin University	UK CHELMSF01
University of Edinburgh	UK EDINBUR01
Queen Mary, University of London	UK LONDON031
Roehampton University	UK LONDON093
Roehampton University	UK LONDON093
Royal Holloway, University of London	UK LONDON097
University of Greenwich	UK LONDON110
University of Newcastle Upon Tyne	UK NEWCAST01



University of Northumbria at Newcastle	UK NEWCAST02
University of Sheffield	UK SHEFFIE01
University of Southampton	UK SOUTHAM01
University of Wolverhampton	UK WOLVERH01

- Convenios de movilidad con Iberoamérica:

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

- Convenios de intercambio con universidades norteamericanas (pueden participar todas las titulaciones):

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University of Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E / ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.



The Institute for Study Abroad, Butler
University in Indianapolis

EE.UU.

Convenios de intercambio con universidades españolas (SICUE/SENECA) para cursar Filología Hispánica: Almería, Barcelona, Autónoma de Barcelona, Castilla-La Mancha, Córdoba, La Coruña, Extremadura, Gerona, Granada, Islas Baleares, Jaén, La Laguna, Autónoma de Madrid, Las Palmas, Oviedo, La Rioja, Rovira i Virgili y Santiago de Compostela.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.

- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso,

correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, contiene dos procesos relacionados con la gestión de la movilidad estudiantil:

- PROCESO PARA LA GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS (PC02).

El objeto del este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga. El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad. Para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes. La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora. La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica, la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. El Coordinador del Centro, junto con el alumno interesado, elabora el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino.

Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso. Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: *Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad* (IN11-PC02) y el *Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)* (IN12-PC02).

- PROCESO PARA LA GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS (PC03).

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga. El procedimiento es similar al PC02, teniendo en cuenta que es la Oficina de Movilidad quién recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados. A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido. Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)). Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: *Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (IN13-PC03) y Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos) (IN14-PC03)*. La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un Vicedecanato de Relaciones Internacionales, que gestiona (en coordinación con los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales), la movilidad de alumnos (propios y de acogida) del Centro.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

*Se cumplimentará una ficha para cada Módulo, Materia y/o Asignatura en que se estructure la Titulación, de acuerdo con los modelos diseñados al efecto, que se incluyen como **Anexo** a este formulario, incluyendo las prácticas externas, si se hubieran previsto, y el trabajo fin de grado.*

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Personal académico disponible

Porcentaje del total de profesorado que son "Doctores" 100%

Nº de Catedráticos de Universidad (CU).....4

Nº de Titulares de Universidad (TU, CEU, TEU).....24

Contratados.....12

Nº total de personal académico a Tiempo Completo 39

Porcentaje estimado de dedicación al título.....80%

Nº total de personal académico a Tiempo Parcial.....1:

- 1 profesor a tiempo parcial (6+6 hs/semana) y un 80% de dedicación al título

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	

Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Interino	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario I.	Biblioteca	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán



elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras está situada en el Campus Universitario de Teatinos. Da cabida a ocho Titulaciones, que tendrán su correspondencia en los respectivos **grados**: Licenciado en Filología Clásica (Graduado en Filología Clásica); Licenciado en Filología Hispánica (Graduado en Filología Hispánica); Licenciado en Filología Inglesa (Graduado en Estudios Ingleses); Licenciado en Filosofía (Graduado en Filosofía); Licenciado en Geografía (Graduado en Geografía y **Gestión** del Territorio); Licenciado en Historia (Graduado en Historia); Licenciado en Historia del Arte (Graduado en Historia del Arte); Licenciado en Traducción e Interpretación (Graduado en Traducción e Interpretación). **Másters oficiales**: Máster Oficial en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español; Máster Oficial en Estudios Superiores de la lengua Española, Investigación y Aplicaciones; Máster en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión; Máster Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de Información Geográfica; Máster en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación; Máster Oficial en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística; Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural. **Programas de Doctorado**: Estudios de las mujeres y de género; Filosofía del siglo XX; Grupos sociales y mentalidades colectivas en la Historia Moderna y Contemporánea; Lecturas contemporáneas de la Literatura y la Cultura Inglesas; Raíces culturales de Europa: textos y lenguas; Relaciones de género, sociedad y cultura en el ámbito mediterráneo; Tradición Clásica y Modernidad Literaria hispanoamericana.

El número total de alumnos es de 2170.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Equipo Decanal del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de los mismos. La información para esta planificación será obtenida de los horarios de grados, másters, postgrados oficiales y programas de doctorado. Para otro tipo de actividades docentes (Seminarios, Jornadas, Congresos) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno del Secretario/a del Centro.

La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indeliblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Filosofía y Letras de la

Universidad de Málaga se refiere, se viene realizando de forma gradual y progresiva, con el propósito de dotar de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al nuevo espacio de educación universitaria, si bien es cierto que al tratarse de un edificio de 28 años de antigüedad, esta adaptación y modernización se hace más difícil y costosa. Al mismo tiempo, el elevado número de Titulaciones hace que la distribución y reparto de espacios sea una de las dificultades del centro.

La actual estructura contempla los siguientes aspectos:

- La política de la Universidad de Málaga contempla dotar a todos sus centros de acceso a Internet mediante *Wi-fi*. Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con *Wi-fi* en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, Alumnos, Campus virtual y Uma. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

- Aulas de docencia:

Existen 25 aulas de docencia en la Facultad. La capacidad de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia:

9 aulas con capacidad de 30 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

8 aulas con capacidad de 70 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 90 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 130 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 55 alumnos en cada una (Aulario A-4).

4 aulas con capacidad de 36 alumnos en cada una (Aulario A-4).

1 aula con capacidad de 112 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

1 aula con capacidad de 100 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

1 aula con capacidad de 90 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

El total de plazas fijas disponibles es de 2376.

De las 25 aulas del centro, 14 cuentan con televisión y vídeo, 7 con DVD y 16 con cañón fijo. Hay que añadir 4 aparatos de cañón portátil y 4 retroproyectores.

- Seminarios:

La Facultad dispone de 5 seminarios de 20 plazas cada uno para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos como del profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. Todos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

El Centro cuenta además con 18 seminarios adscritos a Departamentos con una capacidad entre 10 y 20 asientos, dedicados a sala de reunión, lectura, estudio, docencia para grupos reducidos, etc.

- Aulas de Informática:

Aula A: 40 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 2 televisores para las zonas más alejadas. Aula B: 39 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 1 televisor.

-Aula Multimedia:

32 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. Está equipada con pantalla, proyector, audio distribuido, micrófono inalámbrico, escáner documental, lector de DVD, Reproductor de VHS, Sintonizador de satélite, y capturadora de vídeo.

Software básico en las 3 aulas:

7Zip 4.55

Acrobat Reader 8

Ciente de OfficeScan de Trend Micro 7.3

Ebrary Reader

FileZilla 3.0.0

GIMP 2.4

Internet Explorer

IrfanView 4.0



Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
Microft Office 2003
Mozilla Firefox 2.0.0.5
Open Office 2.4
PDF Creator
QuickTime 7.1.5
RealPlayer 8.9
Reflows (Write-N-Cite).
Reproductor de Windows Media 9.0
VideoLan 0.8.6c
VMWare Player
Windows XP profesional con Service Pack 3.
FNMT-RCM

AULA A.
Software específico Aula A.
Netscape 7.0
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

AULA B.
Software específico Aula B.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
Netscape 7.0.
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

Aula Multimedia.
Software específico Aula Multimedia.
Audacity.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
SIMA.
SPSS

- Aula de Grados "María Zambrano":
Con una capacidad de 206 asientos y una dotación electrónica y multimedia de tres micrófonos fijos, uno inalámbrico, pantalla y cañón fijo.

- Sala de Juntas "Rodríguez de Berlanga":
Con una capacidad de 44 asientos.

- Biblioteca:
El espacio de la Biblioteca se divide entre la Sala de Lectura y la Hemeroteca.
Puestos de lectura: 72 en la Sala de Lectura y 86 en Hemeroteca.

Fondos bibliográficos:
Libros y otros documentos en formato tangible: 146334 ejemplares.
Revistas vivas en formato tangible: 1819 títulos.
Libros electrónicos: 229107 títulos.
Revistas electrónicas: 17264 títulos.
Bases de datos referenciales y/o a texto completo: 122.

Equipos informáticos disponibles en las distintas salas:

8 OPAC o puntos de acceso al catálogo en línea

12 ETU o estaciones de trabajo del usuario; acceso a Internet y herramientas de Microsoft Office.

Servicios presenciales:

Consulta en sala.

Préstamo domiciliario – Buzón de devolución.

Préstamo interbibliotecario (PIB).

Reproducción de documentos y reprografía.

Información y referencia

Formación de usuarios

Prensa diaria

Servicios virtuales:

Catálogo automatizado JABEGA

Bases de datos

Revistas y libros electrónicos

Boletines de nuevas adquisiciones

Bibliografía recomendada por profesor y curso o asignatura

Cuenta personal: poder ver sus préstamos, renovación, etc.

Reserva de libros prestados

Buzón de quejas y sugerencias

Solicitud de compra

Inscripción en cursos de formación

Autoformación: guías de bases de datos y publicaciones electrónicas

Novedades: Metabuscador.

- Secretaría:

La Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de este centro. Se compone de un despacho de dirección y ocho mesas para los respectivos funcionarios/as dotadas de los recursos informáticos necesarios, si bien, una parte de ellos está pendiente de renovación.

- Conserjería:

No realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales, sino que se constituye como un punto de atención e información.

- Despachos:

- Dirección: 8 (Secretaría (1), Biblioteca (1), Equipo Decanal (6)).

- Gestión económica: 1.

- Profesorado (individuales): 104.

- Profesorado (compartidos): 78.

- Administrativos de Departamentos: 12.

- Centro de Idiomas:

El Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga tiene instalado en la Facultad de Filosofía y Letras su Secretaría y un Laboratorio de Idiomas.

Recursos del Laboratorio de Idiomas:

Descripción:

Unidad Central de control: 1

Sistema de control y seguimiento informático: 1

Módulo informático del profesor: 1

Impresora: 1

Escáner: 1

Cassete monoaural: 1

Magnetoscopio VHS Sony SLV-SE840: 1

Videocámara de sobremesa: 1
Kit para iluminación de diapositivas: 1
Servidor de Medios: 1
Sistema de alimentación Ininterrumpida Libre: 1
Sistema de Copias de Seguridad: 1
Mueble consola del profesor: 1
Sillón del profesor: 1

16 puestos de alumnos compuestos por:

Equipos de sonorización ML-2002-A: 16
Microcasco RC-100M con sistema Higiespn: 16
Placas de conexiones: interface y tomas eléctricas: 16
Estaciones informáticas Netmagic-Alumnos: 16
Conexiones a la red de imagen distribuida: 16
Mesas especiales Ergoline Bipersonal (1 para 2 alumnos) : 16
Sillas anatómicas Ergoline Plus: 16

Elementos generales del aula:

Red de imagen distribuida (Video-PC)
Red informática LAN
Red eléctrica
Sistema de megafonía

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un servicio de reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad, todos ellos contratados por la Universidad de Málaga.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más

específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

La Facultad de Filosofía y Letras tiene planificado los mecanismos para garantizar la realización de la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios del centro, así como los mecanismos para su actualización. En el Organigrama funcional de la Facultad de Filosofía y Letras, se atribuyen al Decano todos los asuntos relacionados con la adquisición, revisión y mantenimiento del edificio, recursos informáticos y nuevas tecnologías.

El Decano debe dar cuenta de esa gestión, por un lado al resto del equipo decanal y, por otro, a la Junta de Centro. Así mismo, en su gestión, debe tener en cuenta las propuestas y atender las necesidades que manifiesten los miembros de la comunidad universitaria.

Para la realización de estas funciones el Decano cuenta con el apoyo de:

- Servicio de conserjería.
- Servicio de mantenimiento.
- Servicio de gestión económica.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS ESTUDIANTES DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

PUBLICACIONES EDALME, S.A.
EUROPCAR IB S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR
AIFOS, ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.
BIC EURONOVA, S.A.
CERVANTES & CERVANTES DEBLA S.L.

CENTRO LIBER FORMACIÓN, S.L.
ALCAMBES, S.L.
FMX AUDIOPRODUCCIONES SL
ACCOM CONSULTING SPAIN, S.L.
COLEGIO INTERNACIONAL TORREQUEBRADA
EVENT PLANNER SPAIN, S.L.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
FUNDACION GENERAL DE LA UMA
FUNDACIÓN PROMETEO
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
AYUNTAMIENTO DE TARIFA
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-CIUDAD DE CEUTA

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que impliquen un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	30%
Tasa de abandono:	30%
Tasa de eficiencia:	90%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en la titulación que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los

estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

F02-PE01. Reglamento de la Comisión de Garantía de la Facultad de Filosofía y Letras

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 24/11/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la forma de elaborar y aprobar en primera instancia, y revisar y actualizar de forma sistemática la política y los objetivos generales de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a todo el Centro y es la base para el establecimiento de su Sistema de Garantía de Calidad. Será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1363/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Elaboración de la política y los objetivos generales de calidad del Centro.

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que será aprobada por Junta de Centro. Estará formada por:

- Decano, quien actuará como Presidente.
- Coordinador/a de Calidad, quien actuará como Secretario/a.
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster).
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, quien actuará como Vocal.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, quien actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, quien actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) elabora una propuesta de política de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras. Relacionada con la política de calidad, la Comisión de Garantía de la Calidad realiza una propuesta de objetivos generales del Centro. Estos objetivos generales se despliegan anualmente en objetivos concretos, medibles y cuantificables, tomando en consideración los resultados de los indicadores obtenidos de años anteriores, según se indica en el procedimiento PE03. Medición, análisis y mejora. El borrador será enviado a la Unidad

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

El Documento definitivo de la Política y Objetivos del Centro será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobado será firmado por el Decano.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

5.2. Difusión y revisión de la política y los objetivos de calidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad asume la responsabilidad de promover la política y los objetivos generales en nuestro Centro, así como de darlos a conocer a todos los grupos de interés y de llevar a la práctica las acciones relacionadas con los mismos. La Comisión de Garantía de la Calidad debe definir, por tanto, los cauces a utilizar, entre los que pueden estar los que se indican en la tabla siguiente.

Grupos de interés	Modo de difusión
Estudiantes	En sobre de matrícula
Comunidad universitaria	Correo electrónico y Web
Egresados	Web
Sociedad	Web
Empleadores	Correo electrónico y Web

La Comisión de Garantía de la Calidad analizará de forma sistemática la validez de la política de calidad y los objetivos generales del Centro, proponiendo modificaciones, si procede, para su aprobación por la Junta de Centro, según los cauces establecidos. En dicho análisis tendrá especial importancia la información procedente de los grupos de interés (PA02. *Satisfacción, expectativas y necesidades*).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, así como los canales utilizados para su difusión, por si se hubiesen producido durante ese periodo circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos que mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras se asegurará de que la Política de Calidad y los Objetivos del Centro se difunden de manera eficaz a todos los grupos de interés tanto internos como externos al Centro, por medio de la información sistemática a la Junta de Centro y la información pública.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaría de la Junta de Centro	Indefinido
Política y Objetivos de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

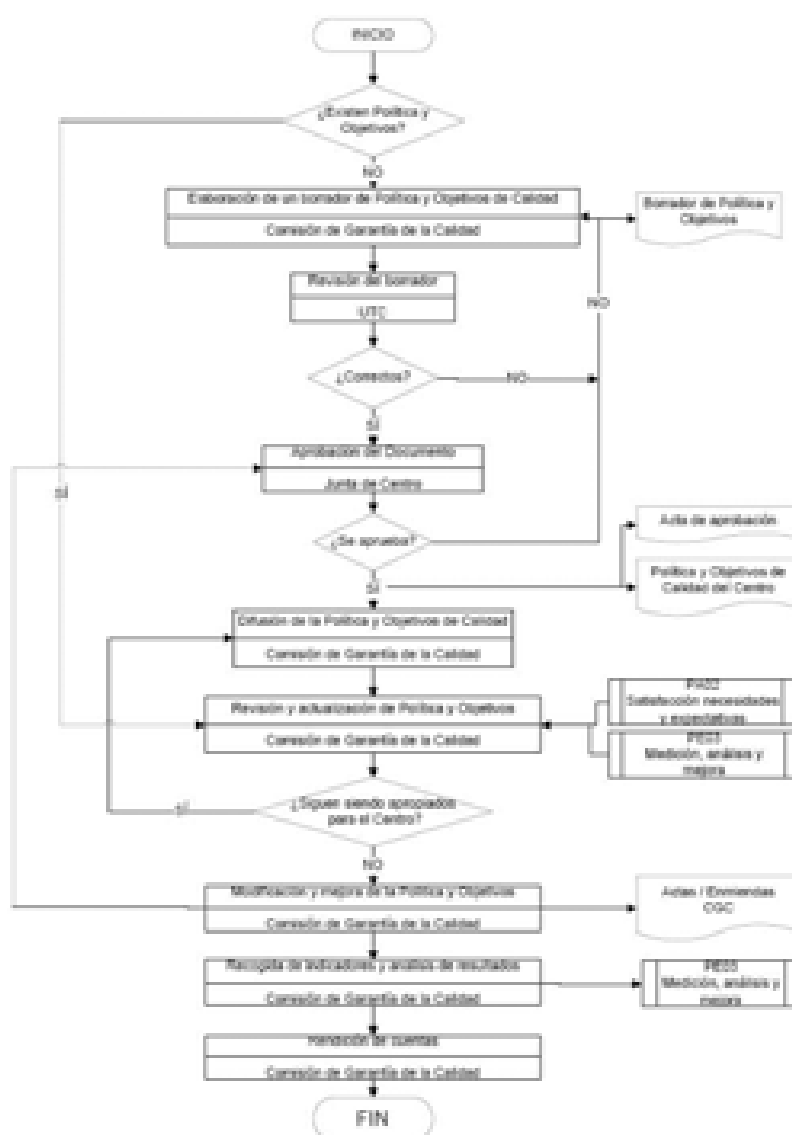
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo, y difundir la política y los objetivos una vez que estén aprobados por la Junta de Centro. Validar la información obtenida por el Coordinador, revisar la Política y Objetivos de calidad del Centro y proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC.
- **Decano/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

9. FLUJOGRAMA

PE01 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--------------------------------------	---

POLÍTICA DE CALIDAD

El Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras es consciente de la importancia y trascendencia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, pues la considera un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados como de sus estudiantes y de todo su personal sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Este Equipo Decanal dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, el Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras establece, con el fin propuesto de conseguir los objetivos de calidad, las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios
- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad en general
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer y llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	Facultad de Filosofía y Letras
--	--------------------------------------	---

- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público
- Asegurar que el Sistema de Garantía de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 16/07/08	Fecha: 16/07/08	Fecha: 24/11/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PE01-REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Artículo 1: Carácter

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, denominada por sus siglas CGC, es un órgano colegiado con la autonomía necesaria para cumplir con sus objetivos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 29 y 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y en los Estatutos de la Universidad de Málaga en su Capítulo 6 Art. 148 y 149. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (en adelante, SGIC) actúa, además, como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Artículo 2: Ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula la estructura y las funciones de la CGC y será de aplicación en el ámbito de funcionamiento de la Facultad de Filosofía y Letras.

Artículo 3: Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro el ejercicio de las siguientes funciones:

- Verificar la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibir y coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PE01-REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

- Recibir información del Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama y asesorar sobre los mismos.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Recibir información del Coordinador de Calidad acerca de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Elaborar y reformar, en su caso, su propio Reglamento, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.
- Cualquier otra función que le sea atribuida.

Artículo 4: Potestad de la Comisión

La Comisión de Garantía de la Calidad podrá solicitar con el carácter de obligatorio a todas las unidades académicas o administrativas, organismos, direcciones y comisiones, la información que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5: Composición

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga estará integrada por:

- a) el Decano
- b) el Coordinador de Calidad, que será el Vicedecano de Ordenación Académica
- c) un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster)
- d) un representante de los alumnos
- e) un representante del Personal de Administración y Servicios
- f) un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PE01-REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

Actuará como Presidente el Decano y, como Secretario, el Coordinador de Calidad. Los restantes miembros de la Comisión actuarán como vocales, y el representante de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta de la Junta de Centro, excepto el miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que será nombrado por la Rectora a propuesta de dicho Vicerrectorado.

Artículo 6: Elección de los representantes

Los representantes, titulares y suplentes, de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster) serán propuestos al Presidente de la COC del Centro por los Consejos de Departamentos que tengan docencia mayoritaria en dichas titulaciones, oídos los Directores de los demás Departamentos implicados. En el caso de que no existan candidatos, la Junta de Facultad elegirá los representantes. Deberán ser profesores con vinculación permanente a la Universidad si representan a una titulación de grado; y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad, si representan a una titulación de máster.

El representante, titular y suplente, del Personal de Administración y Servicios será propuesto de entre el personal de dicho sector adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras.

El representante titular y suplente del sector de estudiantes será propuesto de entre los representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad.

Los suplentes deberán cumplir los mismos requisitos que los titulares.

Artículo 7: Nombramiento de los representantes

El Presidente de la Comisión de Calidad elevará a la Junta de Centro la propuesta de los representantes titulares y suplentes a que se refieren los apartados (c), (d) y (e) del artículo 5 del presente Reglamento, que, una vez aprobada, será enviada a la Rectora para el correspondiente nombramiento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PE01-REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

Artículo 8: Duración del mandato de los representantes

La duración del mandato de los representantes a que se refieren los apartados (c) y (e), citados en el párrafo anterior, será de dos años, a excepción del representante del alumnado cuyo mandato será de un año.

La condición de integrante de la CGC es personal e indelegable, salvo en el caso del Decano que delega en un Vicedecano.

Cuando un miembro de la Comisión dejara de formar parte de esta por las razones que fueren, su puesto será cubierto por el suplente. En el caso de que no hubiere suplente, se procederá a nombrar un nuevo titular cumpliendo los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 9: Funciones del Decano

- Proponer el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, teniendo en cuenta las directrices fijadas por la Unidad Técnica de Calidad.
- Liderar en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC y cuidar de la mejora continua de su eficacia.
- Establecer la propuesta de la política y objetivos de calidad del Centro.
- Nombrar un Coordinador de Calidad para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Proponer a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad.
- Promover la creación de grupos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.
- Presidir las sesiones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

Artículo 10: Funciones del Coordinador de Calidad

- Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal y a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro del desarrollo del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PE01-REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.
- Ejercer como Secretario en las sesiones de la CGC.
- Custodiar las actas de las sesiones de la Comisión.

Artículo 11: Régimen de sesiones, orden del día y acuerdos

La Comisión de Calidad celebrará sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, que habrá de notificarse por escrito a sus representantes con una antelación mínima de 5 días naturales.

Asimismo, podrá ser convocada con carácter extraordinario tantas veces como sean necesarias para el ejercicio de sus competencias. La convocatoria en sesión extraordinaria será notificada a los integrantes de la Comisión con una antelación mínima de 48 horas.

La convocatoria de las sesiones de la Comisión las realizará el Secretario de la Comisión de Calidad, por decisión de su Presidente o, en su caso, cuando lo solicite más de la mitad de sus miembros. El orden del día será fijado por su Presidente, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus asistentes y dirimirá los empates el voto del presidente.

Artículo 12: Actas

De cada sesión que se celebre levantará Acta el Secretario de la Comisión, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. El Secretario será el fedatario del acta, en la que figurará el visto bueno del Presidente. Asimismo, enviará el acta a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones; en caso contrario, se considerará aprobada, y se publicará en la web del Centro de modo que esté a la disposición de toda la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PE01-REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

Artículo 13: Grupos de mejora

La CGC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora que se hayan identificado previamente como consecuencia de alguno de los procesos del SGIC, como resultado de la acreditación de las titulaciones que son responsabilidad del Centro, o como consecuencia de superencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Artículo 14: Modificaciones y reforma

Cualquier modificación o reforma del presente reglamento ha de ser aprobada por la Junta de Centro.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 30/09/08	Fecha: 24/11/08	Fecha: 24/11/08

La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras aprobó, con fecha de 10 de julio de 2008, el nombramiento de una Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) a instancias del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga y tomando como documentación de referencia el Capítulo 3 "Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad" (SGIC) del Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Dicha Comisión participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, y actúa, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Entre sus funciones, destacan:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes*
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución*
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos*
- Recibe información del Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos*
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro*
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés*
- Recibe información del Coordinador de Calidad acerca de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados*

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro está compuesta por su Decano, que actúa como Presidente, el Coordinador de Calidad, un representante de cada una de las Titulaciones oficiales, un representante de los alumnos y otro del Personal de Administración y Servicios, y un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

El Decano. *Tal y como se indica en el capítulo 3 del Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad y en el Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad, el Decano asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, nombra un Coordinador de Calidad para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad, promueve la creación de grupos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC. Como muestra inicial de su compromiso con la garantía de la calidad, el Decano propone el desarrollo e*

implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices fijadas por la Unidad Técnica de Calidad, y cuida de la mejora continua de su eficacia.

Coordinador de Calidad. *Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC, se nombra un Coordinador de Calidad. Tal y como se indica en el capítulo 3 del Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad y en el Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:*

- *Asegurar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.*
- *Informar al Equipo Decanal sobre el desarrollo del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.*
- *Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.*

Grupos de Mejora. *La Comisión de Garantía de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora que se hayan identificado previamente como consecuencia de alguno de los procesos del SGIC, como resultado de la acreditación de las titulaciones que son responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.*

9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE02. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1988, de 13 de junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/05/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:
 - Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

4. DEFINICIONES

- **Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico responden al esquema presentado en el flujograma.

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Universidad y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el VºBº del Consejo de Gobierno.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento debe ser presentado al Consejo de Dirección, para su debate en el seno del equipo rectoral. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, se dará traslado al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que deberá validarlo antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, se procederá a la firma de la Rectora y, finalmente, a su difusión.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN03-PE02)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN04-PE02)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.

Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
VºBº / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

9. FLUJOGRAMA

PE02. Definición de la Política de Personal Académico



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.
- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 16/07/08	Fecha: 16/07/08	Fecha: 24/11/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga mide y analiza los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otra actividad que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos. Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos y la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Facultad de Filosofía y Letras
---	--	---

La Facultad de Filosofía y Letras, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad antes del fin de cada año; a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente, así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La Facultad de Filosofía y Letras analiza **trimestralmente** de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de esa información y siempre que se considere procedente, establece acciones para corregirlos y propuestas para su mejora.

La información que debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC y del informe de evaluación que lleve a cabo la UTC.

El Coordinador de Calidad del Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quien se la ha suministrado para su corrección.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elaboran dos tipos de informe en los términos descritos en los apartados siguientes: el **Informe de Seguimiento del SGIC**, tras las reuniones trimestrales, y el **Informe de Resultados del SGIC**, que elaborado de forma anual revisará el estado de cumplimiento de los objetivos definidos el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución. Asimismo, incluirá los objetivos para el año siguiente y las propuestas de mejora que la CQC estime, que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.

5.4. Informe de Seguimiento del SGIC

El Informe de Seguimiento del SGIC es un documento que, atendiendo a lo comentado con anterioridad, debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del Centro.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (planes anuales de mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Facultad de Filosofía y Letras
--	-----------------------------------	-----------------------------------

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGIC). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

El Informe de Resultados del SGIC, realizado en la sesión de la CGC del último trimestre del año, además de la revisión de seguimiento, ha de incluir los objetivos para el próximo curso elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de nuevas consideraciones. Además, este Informe de resultados debe recoger las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

A partir de estas propuestas de mejora, la CGC del Centro propondrá aquellas se deberán realizar durante el año siguiente y que constituirán el **Plan Anual de Mejora del Centro**. El conjunto del Informe se remite para su aprobación a la Junta de Facultad, responsabilizándose la Comisión de Garantía de la Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis del proceso, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN05-PE03).
- Realización del informe de resultados del SGIC (IN06-PE03).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN07-PE03).

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

7. ARCHIVO

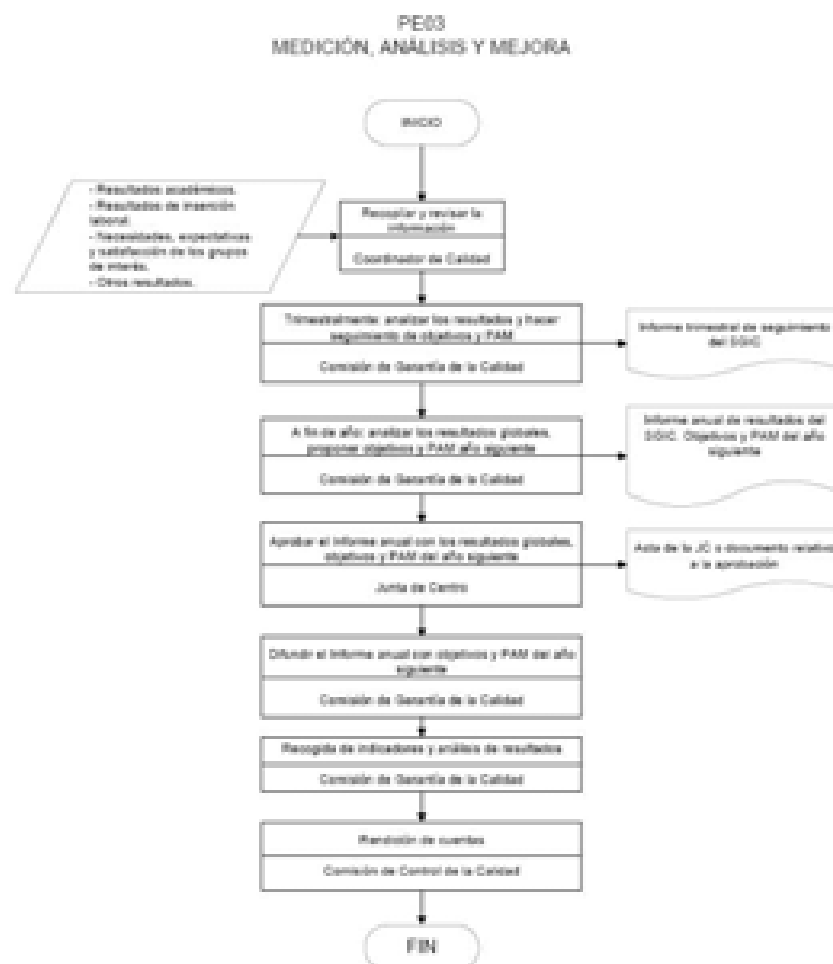
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel informático	o Coordinador de Calidad del Centro	de 6 años
Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel informático	o Coordinador de Calidad del Centro	de 6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel informático	o Secretaría del Centro	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC y uno anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

9. FLUJOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 16/07/08	Fecha: 16/07/08	Fecha: 24/11/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes que se deben tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, de los profesores y de la sociedad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá, fundamentalmente, en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios) y el Consejo de Ordenación Académica (que será el encargado de proponer la revisión de la oferta formativa a la Junta de Centro). Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

5.1. Recogida de información y análisis del desarrollo del programa formativo

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro realiza un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo. En este seguimiento interno se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento y las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Como consecuencia de este seguimiento interno, cuando se detecten desviaciones respecto de las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto, se pondrán en marcha las acciones correctivas que se consideren oportunas, realizando el adecuado seguimiento del desarrollo de las mismas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

5.2. Redefinición de la oferta formativa del Centro

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, a partir de los resultados académicos, de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, de la gestión de las incidencias y de los resultados obtenidos en el procedimiento de análisis y mejora continuos.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CGC podrá proponer a la Comisión de Ordenación Académica modificaciones a los diferentes planes de estudio. Estas modificaciones habrán de ser aprobadas por la Junta de Centro y por el Consejo de Gobierno, según la normativa vigente, antes de su envío a la ANECA para su valoración. Si la ANECA considera que tales modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, se considerará aceptada la propuesta de modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Si dicha oferta no cumpliera los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá el análisis de la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN08-PC01).
- Porcentaje de programas de doctorado con mención de calidad (IN09-PC01).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN10-PC01).

Los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas CGC relativos al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de planes de estudio	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por JC/CG de modificaciones a los planes de estudio	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

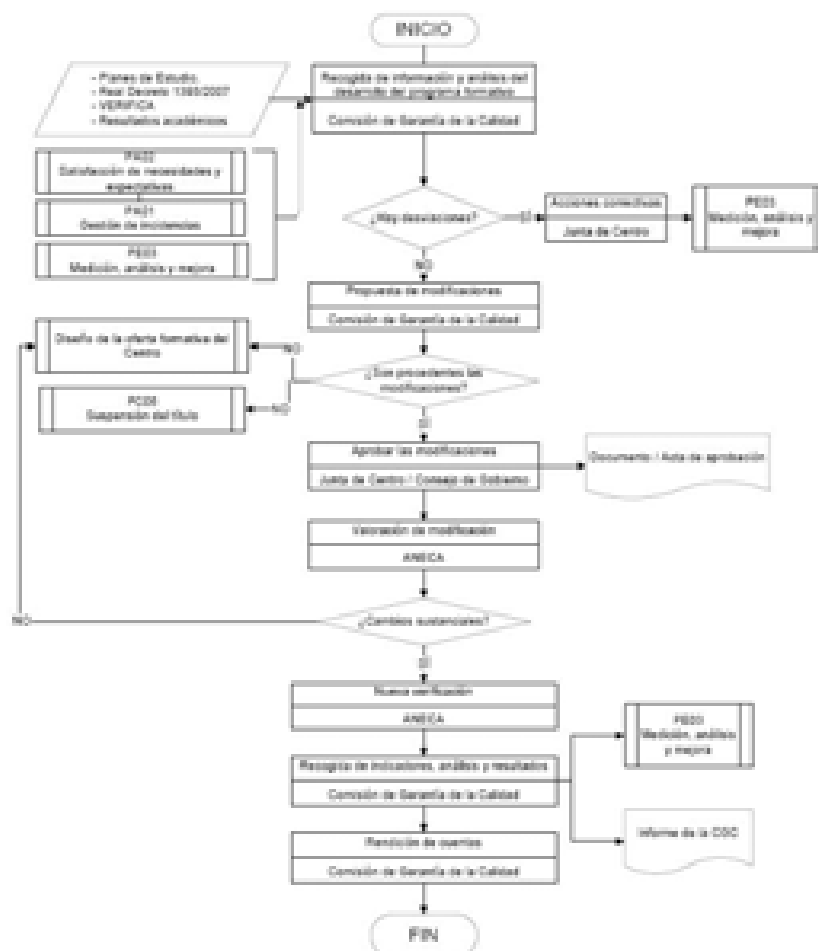
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales impartidas por el Centro para garantizar que no se producen desviaciones con respecto a lo estipulado en el diseño de los planes de estudio; establecer acciones correctivas y proponer modificaciones a los planes de estudio, cuando se considere oportuno.
- **Junta de Centro:** Aprobar modificaciones y propuestas de la CGC a los planes de estudio y notificarlas a la Junta de Gobierno.
- **Consejo de Ordenación Académica:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro.
- **ANECA:** valorar las modificaciones presentadas por las Universidades.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

9. FLUJOGRAMA

PC01
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
---	--	-----------------------------------

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
---	--	-----------------------------------

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promueve, reconoce e incentiva al Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
--	---	---

El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se llevan a cabo las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN25-PA03)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN26-PA03)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de evaluación anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
--	---	---

Nombramiento de la Comisión de Evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PCI	Papel informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe de evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Rector:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
---	--	-----------------------------------

- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.
- **Profesorado:** realización del autoinforme.
- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.
- **Centros y Departamentos:** realización del informe valorativo del proceso.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

PA03. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico



Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga:

-PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro realizará un seguimiento sistemático del desarrollo del programa formativo. En este seguimiento interno se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento y las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, a partir de los resultados académicos, de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, de la gestión de las incidencias y de los resultados obtenidos en el procedimiento de análisis y mejora continuos.

Los informes y propuestas de la CGC se elevarán a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que ésta emita su informe correspondiente a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. Una vez aprobada por este órgano colegiado se presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga. Los resultados obtenidos de la revisión, una vez aprobados por Junta de Centro, serán difundidos oportunamente a la comunidad universitaria. Se utilizarán los siguientes indicadores: Revisión de los programas formativos (IN08-PC01) y Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN10-PC01).

-PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO. Este Procedimiento de Apoyo PA03 (EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO) está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica, así como las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas. A partir de las evaluaciones realizadas, se llevan a cabo las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector. Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria. Se utilizan los siguientes indicadores: Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (IN25-PA03) y Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN26-PA03).

9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC02. Acuerdo académico
F02-PC02. Modificación del acuerdo académico
F03-PC02. Solicitud de reconocimiento de estudios
F04-PC02. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos.

El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN11-PC02)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN12-PC02)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes informes:

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.
- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanos.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección



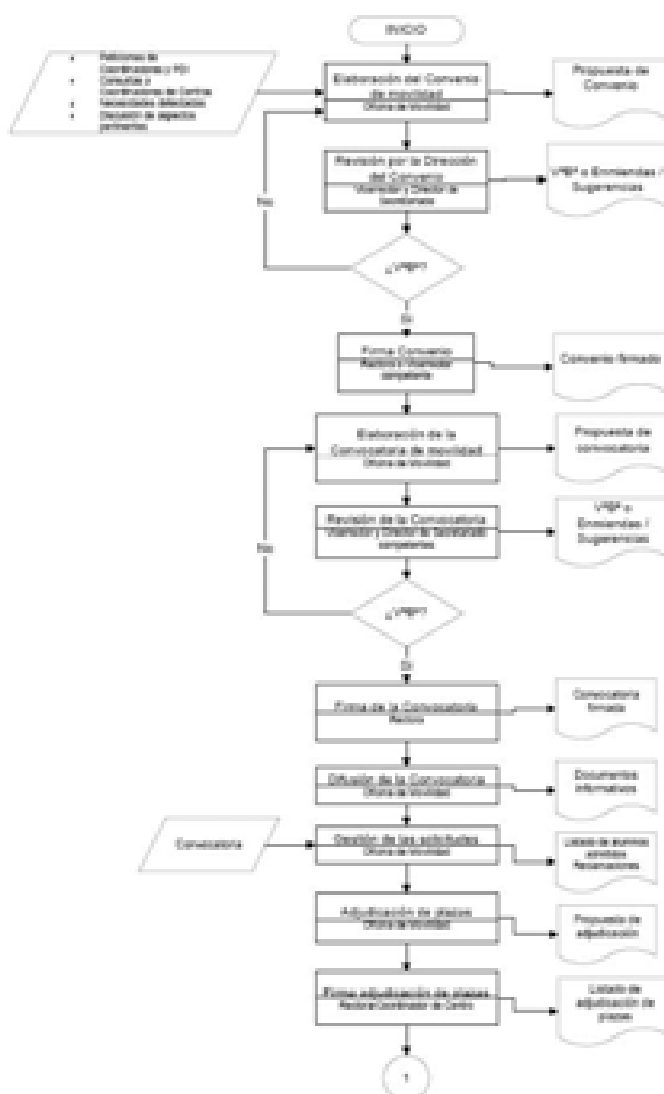
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

- Coordinador Académico
- Coordinador de Centro
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

9. FLUJOGRAMA

PC02. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--





	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA TITULACION _____ Código _____
---	----------------------------------	--

Modificación del Acuerdo Académico
MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200 / _____
ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I.: _____ IDENTITY CARD / PASAPORT

Fecha de Nacimiento: _____

Localidad: _____ CITY/TOWN

Este documento es válido en la medida que el Proceso de Transferencia contemplado, incluyendo el traslado del Alumno/a, con el V.P.P. del Proceso de la Universidad, no implique cambios en la Estructura Programática, siendo en su defecto la responsabilidad del mismo la del resto de la parte superior de la Decisión de la Comisión de Transferencia.

PARTI DEL ACUERDO QUE SE ANULA / CANCELLED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:	Centro de Destino / Receiving Institution:	
Código / Code _____ Nombre(s) / Name(s) _____	Código / Code _____ Nombre(s) / Name(s) _____	Tipo / Type _____ Grado(s) / Grade(s) _____

PARTI DEL ACUERDO QUE SE AMPLIA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:	Centro de Destino / Receiving Institution:	
Código / Code _____ Nombre(s) / Name(s) _____	Código / Code _____ Nombre(s) / Name(s) _____	Tipo / Type _____ Grado(s) / Grade(s) _____

Este documento es válido en la medida que el Proceso de Transferencia contemplado, incluyendo el traslado del Alumno/a, con el V.P.P. del Proceso de la Universidad, no implique cambios en la Estructura Programática, siendo en su defecto la responsabilidad del mismo la del resto de la parte superior de la Decisión de la Comisión de Transferencia.

Málaga a _____ de 200____

Firma del Alumno/a SIGNATURE OF THE STUDENT	Firma del Presidente de la Comisión de Coordinación CHAIRMAN OF THE COORDINATION OF THE INSTITUTIONS OF THE UNIVERSITY OF MÁLAGA	Firma del Coordinador de la UCA COORDINATOR OF THE COORDINATION OF THE UNIVERSITY OF CÁDIZ
---	--	--



Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Programas de Movilidad



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/Dª
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. nº
Con domicilio en calle
nº C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/Dª

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de



UNIT FUNDING AND THE NEAL-ALLEN

PAULINE: I'm not sure I can do this.

1. **PROBLEM STATEMENT:** The problem is to find the maximum value of the function $f(x) = x^2 - 4x + 4$ over the interval $[0, 4]$.

TEL

100

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

[illegible][illegible][illegible]

Numero y Apellidos del Abogado / Abogado's name: **S. Carrasco**

D.4.1. / Edmondo card no participant no. 11

[illegible]

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Population	100	100	100
Sample size	100	100	100

Firma del Presidente de la Comisión de Credenciales: _____

Formas del Coordinador/a de actividades de la asignatura

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC03. Acuerdo académico
- F02-PC03. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC03. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC03. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Facultad de Filología y Letras</i>
---	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).

La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN13-PC03)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN14-PC03)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

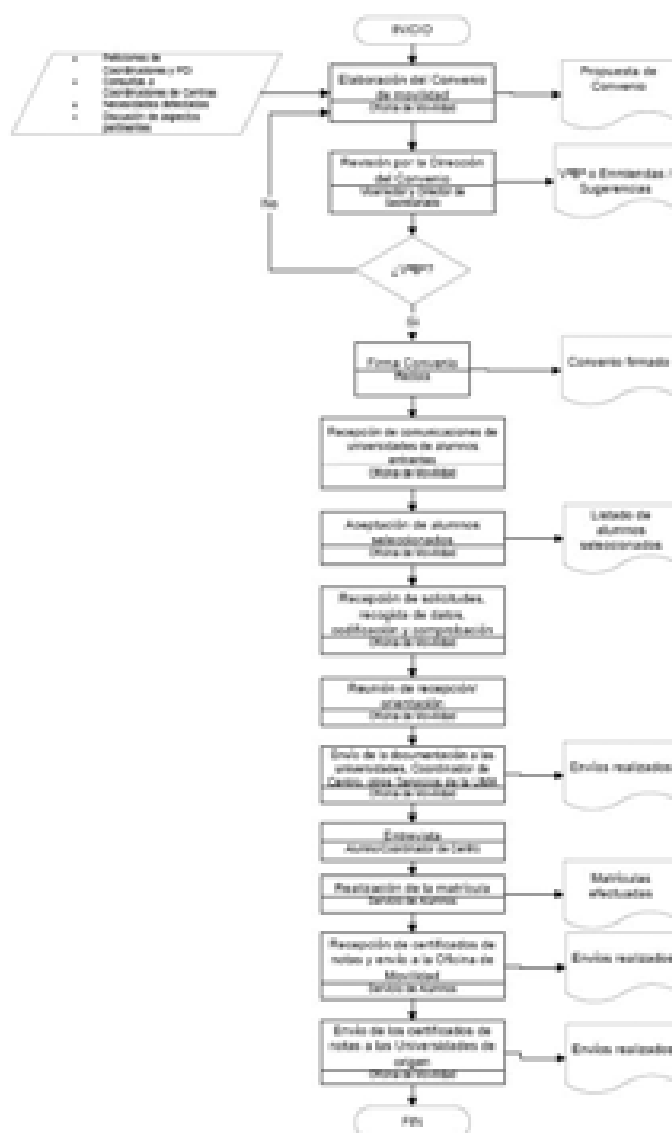
Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos

	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---------------------------------------

9. FLUJOGRAMA

PC03. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos







**UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**

UNIVERSITY OF MÁLAGA

TITULACIÓN _____

Curso _____

Modificación del Acuerdo Académico
MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200 / _____
Académico 1999 / _____

Apellidos y Nombre del Alumno/a: _____
D.N.I.: _____ **EXAMENES** _____ **CRÉDITOS** _____
Proceder Educativo al que: _____
Fecha de Nacimiento: _____
Lugar de Nacimiento: _____ **CÓDIGO** _____

Este convenio regula los cambios de Programa de Estudios académicos, realizados a petición del Estudiante, con el F.P.P. del Presidente de la Comisión de Coordinación Académica, según los datos consignados en el expediente académico. Este convenio sólo podrá ser aprobado por el Presidente de la Comisión de Coordinación Académica.
This document regulates the changes in the Academic Program of Studies, made on the student's request, with the F.P.P. of the President of the Academic Coordination Commission, according to the data registered in the student's record. This document can only be valid with the prior approval of the President of the Commission of Academic Coordination.

PARTI DEL ACUERDO QUE SE AÑADE / ANOTHER PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:		Centro de Destino / Receiving Institution:	
Código / Code	Nombre(s) / Name(s)	Código / Code	Nombre(s) / Name(s)
Tipo / Type	Créditos / Credits	Tipo / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AÑADE / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:		Centro de Destino / Receiving Institution:	
Código / Code	Nombre(s) / Name(s)	Código / Code	Nombre(s) / Name(s)
Tipo / Type	Créditos / Credits	Tipo / Type	Créditos / Credits

Este convenio regula los cambios de Programa de Estudios académicos, realizados a petición del Estudiante, con el F.P.P. del Presidente de la Comisión de Coordinación Académica, según los datos consignados en el expediente académico. Este convenio sólo podrá ser aprobado por el Presidente de la Comisión de Coordinación Académica.
This document regulates the changes in the Academic Program of Studies, made on the student's request, with the F.P.P. of the President of the Academic Coordination Commission, according to the data registered in the student's record. This document can only be valid with the prior approval of the President of the Commission of Academic Coordination.

Málaga, _____ de _____ de 200__

Firma del Alumno/a
SIGNATURE OF THE STUDENT

Firma del Presidente de la Comisión de Coordinación Académica
SIGNATURE OF THE COORDINATOR OF THE ACADEMIC COORDINATION

Firma del Coordinador de la UCA
SIGNATURE OF THE COORDINATOR OF UCA

Firma del Coordinador de la universidad de destino
SIGNATURE OF THE COORDINATOR OF THE RECEIVING INSTITUTION

UNIVERSIDAD
DE MALACCA

100% 50% 0% 50% 100%

FACULTAD / ESCUELA

PAUL L. LADD
FACULTY - HISTORY

1000

Abstract

100

ACTA

444

Endocrine disruptors are chemicals that interfere with the body's hormones. They can be found in many everyday products, such as plastics, pesticides, and cosmetics. Exposure to these chemicals can lead to various health problems, including reproductive issues, developmental delays, and cancer. By using other products (like soap, natural or synthetic fragrances, lotions, shampoos, etc.) instead of the products listed in the table, you can reduce your exposure to these chemicals. This is especially important for pregnant women, as exposure to these chemicals can affect the developing fetus.	See the "Exposure to Endocrine Disruptors" section of the table for more information on the chemicals listed in the table. The table also provides information on the health effects of these chemicals and the steps you can take to reduce your exposure to them. The table is organized by chemical class, with each class listed in a separate column. The chemicals are listed in alphabetical order within each class. The table also includes information on the health effects of these chemicals and the steps you can take to reduce your exposure to them.	Endocrine disruptors are chemicals that interfere with the body's hormones. They can be found in many everyday products, such as plastics, pesticides, and cosmetics. Exposure to these chemicals can lead to various health problems, including reproductive issues, developmental delays, and cancer. By using other products (like soap, natural or synthetic fragrances, lotions, shampoos, etc.) instead of the products listed in the table, you can reduce your exposure to these chemicals. This is especially important for pregnant women, as exposure to these chemicals can affect the developing fetus.
--	---	--

Numero e Apellido del Alumno / Student's name & surname

D.3.1. / Identity card or passport no. /

[illegible][illegible]

Full Name: _____ Date: _____

Firma del Presidente de la Comisión de Controlación:

**Formal Constitution's
constitutionality**

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujoograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 18/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 24/11/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de Prácticas en Empresa de la Universidad.
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades ajenas a la Universidad que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Definición de los contenidos y requisitos de las prácticas

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

La Comisión del Título definirá los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas, teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

5.2. Designación de tutores/responsables de las prácticas

La Comisión responsable de las prácticas externas de la Facultad de Filosofía y Letras, atendiendo a los criterios por ella definidos y aprobados por la Junta de Centro, será la encargada de proponer los posibles tutores internos, propuesta que ha de ser aprobada por la Junta de Centro.

5.3. Establecimiento de convenios

En la organización de las prácticas se han de tener en cuenta dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y la Comisión responsable de las prácticas en el Centro o Titulación.

5.4. Difusión del programa

La Comisión responsable de las prácticas de la titulación ha de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas, de cuya planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la Comisión de Garantía de la Calidad.

5.5. Asignación de prácticas al estudiante

Teniendo en cuenta los requisitos planteados por la empresa/institución externa y por el propio estudiante, en su caso, la Comisión responsable de las prácticas de la titulación realiza la asignación de las prácticas a los alumnos seleccionados, así como su tutor de la Universidad. Antes del desarrollo de las prácticas externas, la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes y tutores, informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

5.6. Desarrollo de las prácticas

La puesta en marcha de las prácticas la llevarán a cabo los tutores (de empresa y de Universidad) y los estudiantes.

Durante el desarrollo de las prácticas, los tutores se responsabilizan del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Cooperación y en sus correspondientes Anexos. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas serán comunicadas al tutor interno, y remitidas a la Comisión responsable de prácticas de la titulación, que analizará la incidencia y actuará en función de la gravedad de la misma. El estudiante finalizará las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se dará cuenta a todos los implicados en el proceso. Cuando se den por concluidas las prácticas, tanto los tutores como el estudiante deberán remitir un informe a la Comisión responsable de prácticas de la titulación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La Comisión responsable de las prácticas de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en ejecución acciones de mejora si fuesen necesarios.

El Coordinador de Calidad del Centro deberá recoger información de la Comisión responsable de las prácticas externas en el Centro acerca de los resultados del programa, que aportará a la Comisión de Garantía de la Calidad para que, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se incluya la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

Para el análisis se tendrá en cuenta, entre otros, los resultados de los indicadores siguientes:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas (IN18-PC05).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN19-PC05).

Por último se rendirán cuentas a los implicados (Junta de Centro y los grupos de interés internos y externos), y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoge los contenidos y requisitos de las prácticas en empresa	Papel informático	* Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Actas/documentos aprobación de criterios para ser tutor	Papel informático	* Secretaría del Decanato	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel informático	* Vicerrectorado	6 años
Convenio firmado por ambas partes	Papel informático	* Vicerrectorado	6 años
Acta/Documento de aprobación de la planificación de las prácticas	Papel informático	* Coordinador de Calidad del centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento informativo de las prácticas y sus condiciones	Papel informático	* Coordinador de Calidad del centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

Documento que recoja las incidencias	Papel informático	e	Coordinador de Calidad Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	de 6 años
Informes alumno/tutor académico/tutor de empresa.	Papel informático	e	Coordinador de Calidad Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	de 6 años
Acta CGC de la sesión en la que se analizan los resultados de las prácticas externas	Papel informático	e	Coordinador de Calidad del Centro	de 6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de prácticas en la titulación:** Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la titulación.
- **Comisión de Título:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa.
- **Servicio responsable de las prácticas de la Universidad:** Este servicio será el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la Comisión responsable de prácticas en la titulación.
- **Tutores-estudiantes:** Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.
- **Coordinador de Calidad del Centro:** Será el responsable de obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas.

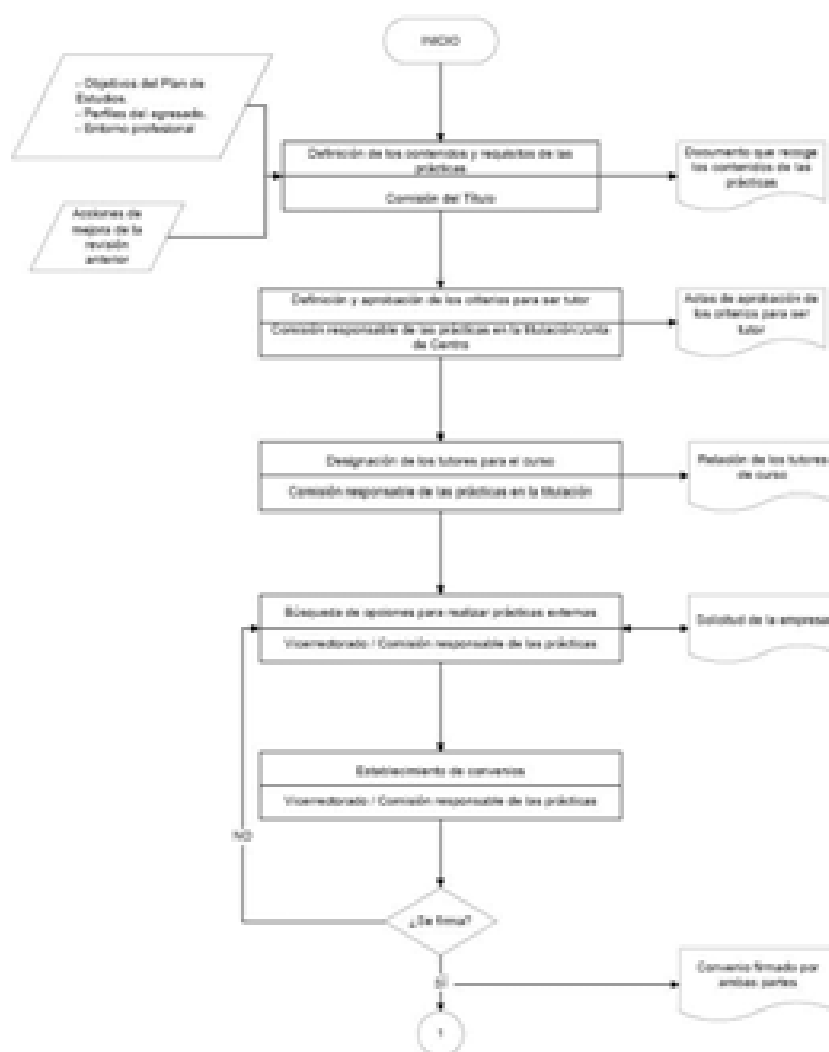
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la Comisión de Garantía de la Calidad trabajará conjuntamente con la Comisión responsable de las prácticas externas de la titulación.

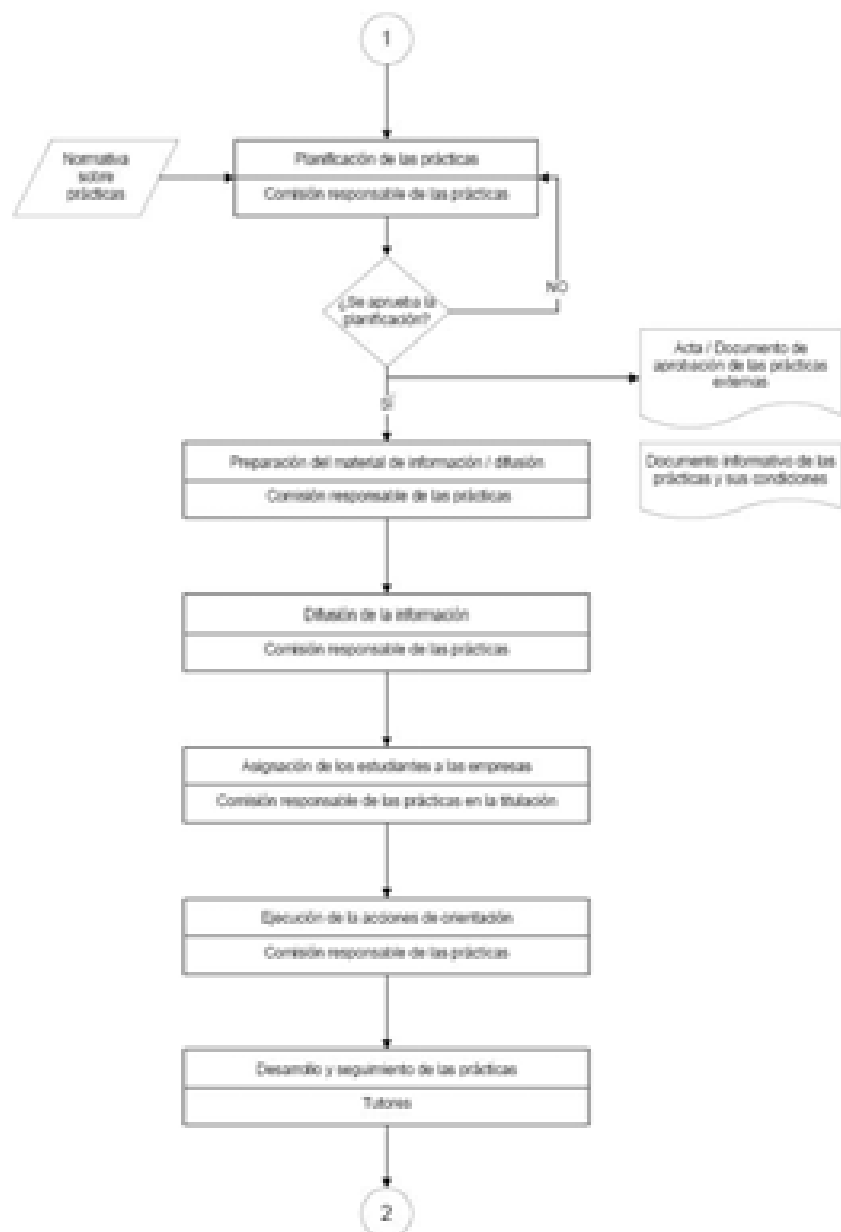
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

9. FLUJOGRAMA

PC05 GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---



	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--------------------------	---	---



Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga:

-PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas

externas integradas en los Planes de Estudios de las distintas Titulaciones Oficiales impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Málaga (UMA). Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios. Para el desarrollo de este procedimiento se establecen una serie de procesos en los que van a participar la Comisión del Grado de Filología Hispánica, la Comisión de Prácticas Externas en la titulación y la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas integradas en el Plan de Estudios, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. La Comisión de Prácticas Externas de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas externas. Se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas (IN18-PC05) y Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN19-PC05).

-PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga. El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad. Para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes. La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora. La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica, la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. El Coordinador del Centro, junto con el alumno interesado, elabora el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso. Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (IN11-PC02) y el Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados) (IN12-PC02).

-PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga. El procedimiento es similar al PC02, teniendo en cuenta que es la Oficina de Movilidad quién recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados. A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido. Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)). Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (IN13-PC03) y Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos) (IN14-PC03). La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad- Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN15-PC04).
- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN16-PC04).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN17-PC04).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.

Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.

Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE, Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerrectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años
Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerrectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

desempeño			
-----------	--	--	--

SAE: Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Facultad de Filología y Letras</i>
--	--	--

9. FLUJOGRAMA

PC04. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras Fecha: 16/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 16/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 24/11/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (disponible en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Facultad de Filosofía y Letras analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos como el presente, que garantiza que se miden, analizan y utilizan los resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Este procedimiento es igualmente válido para conocer sus necesidades y expectativas sin más que cambiar el tipo de encuesta utilizado.

5.1. Identificación de la muestra a encuestar

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC), atendiendo a la periodicidad prevista, y a partir de la experiencia de los resultados obtenidos en encuestas anteriores, decide la muestra a encuestar, con el fin de poder obtener resultados que sean significativos, e informará a través del Coordinador de Calidad al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de estas decisiones. Igualmente, le indicará posibles cuestiones a contemplar y que no fueron incluidas en la anterior encuesta.

Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

5.2. Encuestas e informe

Una vez que el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social es informado de la muestra a la que el Centro quiere encuestar, es dicho Vicerrectorado el que se responsabiliza de pasar el cuestionario a los diferentes grupos de interés. Los datos que resultan de cumplimentar las encuestas son analizados por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que elabora un informe con los resultados obtenidos y lo envía al Coordinador de Calidad.

El Coordinador de Calidad informa a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro sobre los resultados obtenidos, con el fin de que esta información se tenga en

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

cuenta para futuras acciones de mejora (PE03. Medición, análisis y mejora). Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de la Calidad, en su reunión de análisis de los resultados, decide asimismo cuándo y a qué grupos de interés volver a pasar encuestas.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis de la eficacia del proceso de encuestación y de la medida de la satisfacción de los grupos de interés, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel informático	y/o Coordinador de Calidad del Centro de 6 años

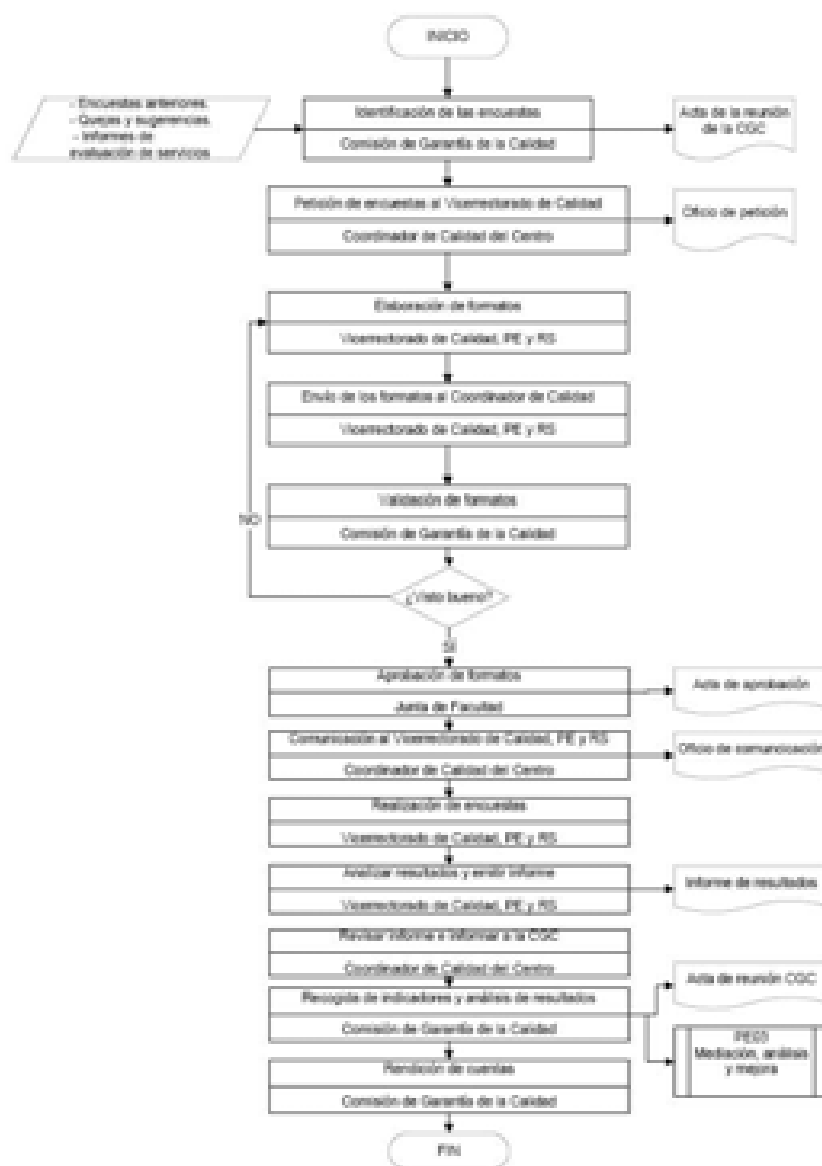
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlos a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

9. FLUJOGRAMA

PA 02 SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS



PA02

Edición 00 – 24/11/08

Página 6 de 6

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Salud de la Universidad de Málaga:

-PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga. El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación. Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación (IN15-PC04), Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional (IN16-PC04) e Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados (IN17-PC04). Además, desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional: Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación, Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación, Documento informativo de las actuaciones de Orientación, Documento que recoja el canal de información de los destinatarios, Documento que revise y analice las acciones de orientación y Encuestas de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad.

-PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga. Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02) y Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02). El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	------------------------------------	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	------------------------------------	---

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	------------------------------------	---

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para Programas de Grado

Se tendrá en cuenta el procedimiento PC01. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad.

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados.

Para Programas de Máster y Doctorado

Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28 del R.D. 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	------------------------------------	---

referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de títulos que se suspenden. (IN10-PC06)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN20-PC06)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	------------------------------------	---

Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas se han detallado en el apartado 5.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 16/07/08	Fecha: 18/07/08	Fecha: 24/11/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: "Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga"
- Planificación estratégica de la Universidad

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro debe definir y tener actualizado y suficientemente difundido a todos los grupos de interés, internos y externos al Centro, un canal de atención de incidencias (quejas, reclamaciones y sugerencias).

5.1. Formulación

El Equipo Decanal es el encargado de recibir las quejas, reclamaciones y sugerencias, preferentemente por escrito a través de fax, correo postal, correo electrónico o página web de la Facultad, por medio de una hoja de incidencia. Una vez recepcionada por el Equipo Decanal, la enviará a la Comisión de Garantía de la Calidad, que procederá a su análisis y comunicación al Servicio o Departamento implicado.

5.2. Análisis, solución y archivo

El Servicio/Departamento implicado procede a considerar su resolución (queja/reclamación) o su viabilidad (sugerencia). Una vez adoptadas las acciones para la solución de la queja/reclamación o puesta en marcha de actividades para aplicar la sugerencia recibida, el Servicio o Departamento implicado comunica a quien haya interpuesto la queja/reclamación o la sugerencia la solución adoptada. En caso de no poder actuar sobre la misma, se lo comunicará a la CGC para que proceda a su envío a otras instancias.

El Servicio/Departamento implicado abrirá un expediente sobre la incidencia recibida, que mantendrá abierto hasta finalizar las acciones relativas a la misma.

Una vez resuelta, remitirá los expedientes completos al Coordinador de Calidad para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario. Cada expediente constará de:

- ☐ Hoja de incidencias
- ☐ Informe de sugerencia, queja o reclamación

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	---

- ☐ Comunicado al reclamante, en su caso.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis de la eficacia del proceso de gestión de incidencias se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias atendidas (IN21-PA01).
- Porcentaje de sugerencias implantadas (IN22-PA01).

Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

La información relativa al proceso será recogida por el Coordinador de Calidad del Centro, que la aportará a la Comisión de Garantía de la Calidad para que realice las consideraciones oportunas.

La Comisión de Garantía de la Calidad informará anualmente sobre los resultados de este proceso a la Junta de Centro y a la sociedad en general.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio/Departamento implicado.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta/Documento relativo al canal de atención y publicación de incidencias	Papel informático	o Coordinador Calidad	de 6 años
Hoja de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador Calidad	de 6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel informático	o Coordinador Calidad	de 6 años
Comunicado al reclamante o proponente	Papel informático	o Coordinador Calidad	de 6 años
Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel informático	o Coordinador Calidad	de 6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Decanal:** Es el encargado de recepcionar las incidencias dirigidas al Centro.
- **Responsables de los Servicios/Departamentos implicados:** Serán los encargados de analizar las sugerencias, quejas y reclamaciones enviadas por la CGC; procurar solución a la reclamación/queja y estudiar la viabilidad de la sugerencia y ejecutar las acciones de mejora, en su caso; comunicar por escrito al reclamante, o a quien formule una sugerencia, la solución adoptada y enviar anualmente expedientes al Coordinador de Calidad.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Se encargará de definir y difundir el canal de atención de incidencias; analizar en primer término y comunicar al departamento o servicio afectado, si se considera oportuno, las incidencias dirigidas al Centro; evaluar los resultados e informar a la Junta de Centro acerca de los resultados de este proceso.

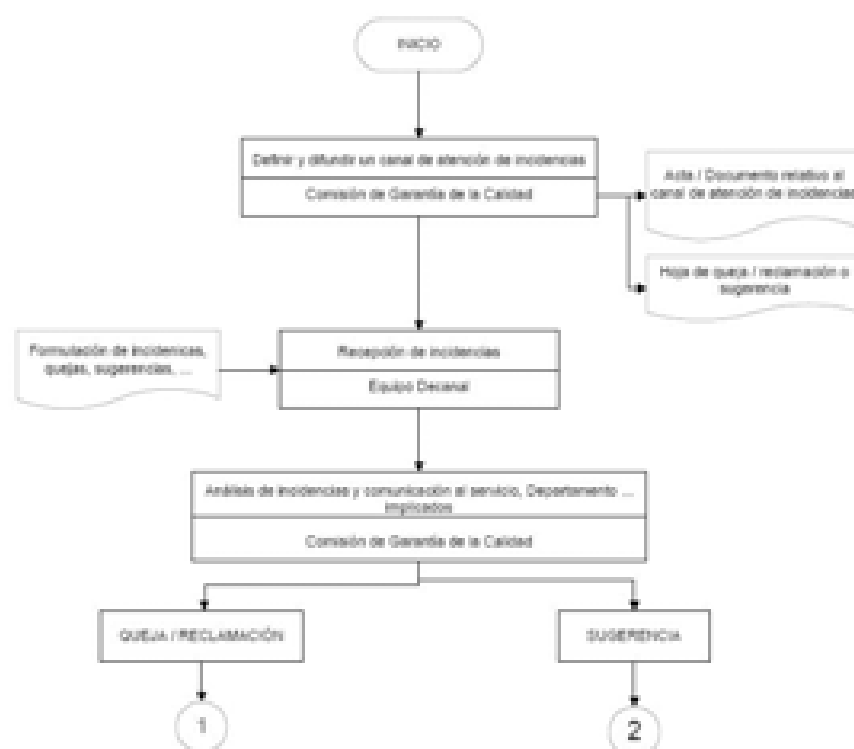
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
---	---	---

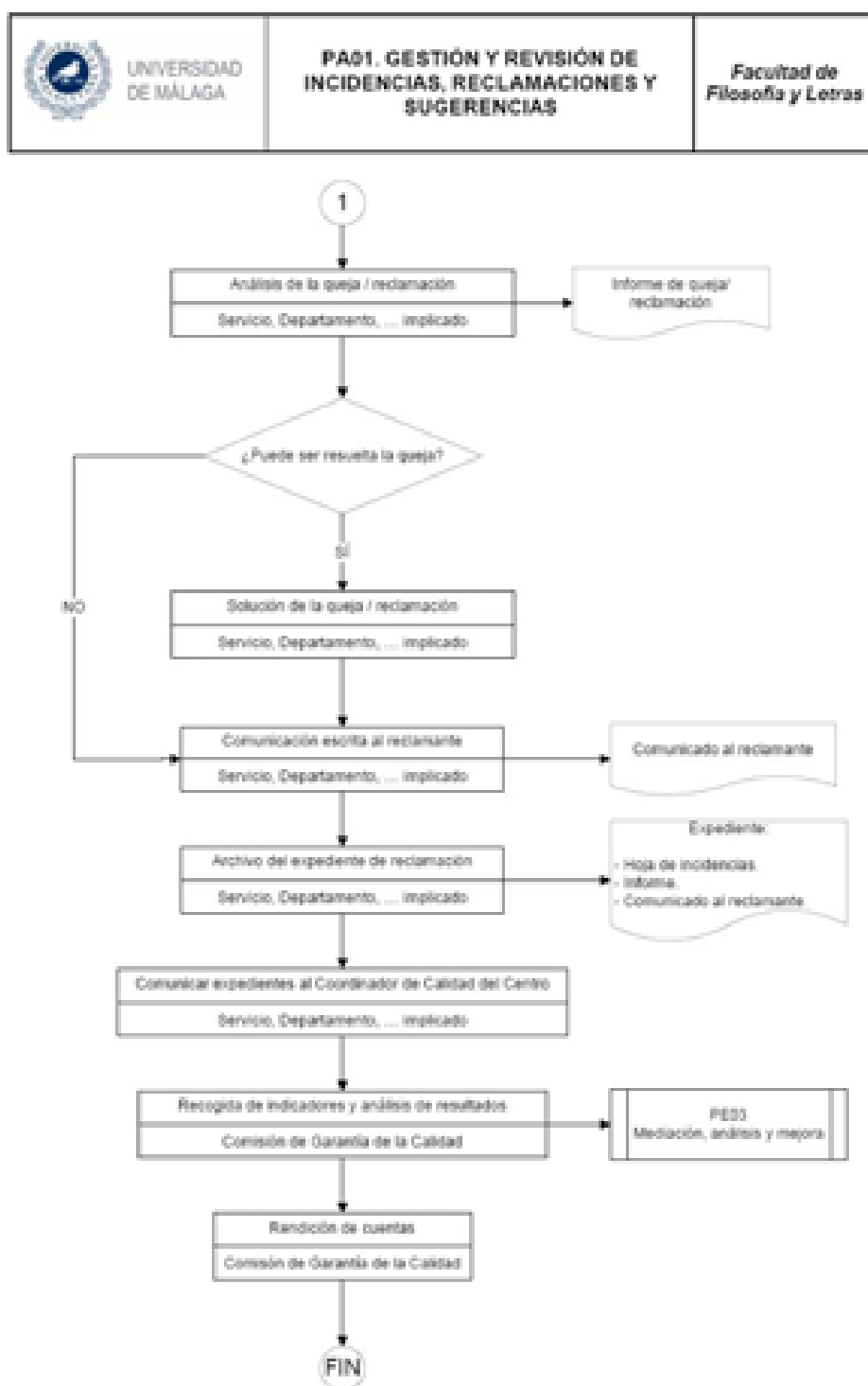
- **Coordinador de Calidad del Centro (CC):** Tiene dos funciones en este proceso: recoge y aporta información a la CGC y se encarga del archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en el proceso, a efecto de poder realizar un análisis de los mismos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--

9. FLUJOGRAMA

PA01 GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS





 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	24/11/08	Edición inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 16/07/08	Fecha: 18/07/08	Fecha: 24/11/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (disponible en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	--	---

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Facultad de Filosofía y Letras analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos como el presente, que garantiza que se miden, analizan y utilizan los resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Este procedimiento es igualmente válido para conocer sus necesidades y expectativas sin más que cambiar el tipo de encuesta utilizado.

5.1. Identificación de la muestra a encuestar

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC), atendiendo a la periodicidad prevista, y a partir de la experiencia de los resultados obtenidos en encuestas anteriores, decide la muestra a encuestar, con el fin de poder obtener resultados que sean significativos, e informará a través del Coordinador de Calidad al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de estas decisiones. Igualmente, le indicará posibles cuestiones a contemplar y que no fueron incluidas en la anterior encuesta.

Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

5.2. Encuestas e informe

Una vez que el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social es informado de la muestra a la que el Centro quiere encuestar, es dicho Vicerrectorado el que se responsabiliza de pasar el cuestionario a los diferentes grupos de interés. Los datos que resultan de cumplimentar las encuestas son analizados por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que elabora un informe con los resultados obtenidos y lo envía al Coordinador de Calidad.

El Coordinador de Calidad informa a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro sobre los resultados obtenidos, con el fin de que esta información se tenga en

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

cuenta para futuras acciones de mejora (PE03. Medición, análisis y mejora). Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de la Calidad, en su reunión de análisis de los resultados, decide asimismo cuándo y a qué grupos de interés volver a pasar encuestas.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis de la eficacia del proceso de encuestación y de la medida de la satisfacción de los grupos de interés, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

Informe sobre resultados de las encuestas	Papel informático	y/o Coordinador de Calidad del Centro	de 6 años
---	----------------------	--	--------------

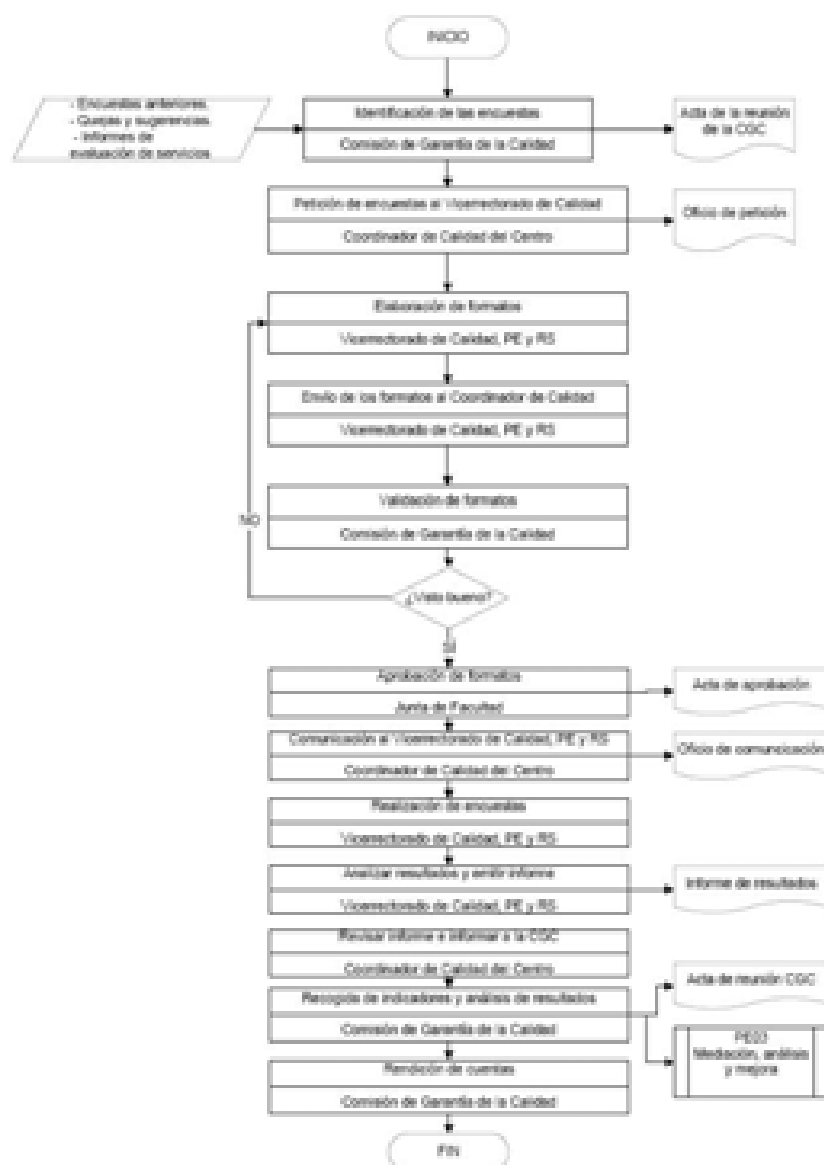
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>
--	---	--

9. FLUJOGRAMA

PA 02 SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS



PA02

Edición 00 – 24/11/08

Página 6 de 6

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga:

-PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias en relación a la Titulación de Grado en Filología Hispánica por la Universidad de Málaga. Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes y ordenación académica (normativa específica), los de prácticas externas, así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica. El desarrollo de este procedimiento se contempla en los siguientes procesos: Definición, delimitación y publicitación del canal de atención, Recepción y canalización (al servicio o servicios implicados) a través de Secretaría del Centro, previo registro de entrada en la misma. Si la gestión desarrollada es una incidencia o reclamación, el Responsable del Servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Decanal y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del Responsable del Servicio. Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la misma por el Responsable del Servicio implicado, quién remitirá al interesado la resolución adoptada. Son de aplicación los pasos a seguir, descritos en el párrafo anterior. Si la gestión desarrollada es en relación a una felicitación el Responsable del Servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su valoración. Del mismo enviará copia al Equipo Decanal y a la Comisión de Garantía de la Calidad. Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora. El Equipo Decanal revisará el funcionamiento y resolución de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, previo informe puntual en tal sentido del responsable del servicio y de la Comisión de Garantía de la Calidad. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Número de incidencias atendidas (IN21-PA01) y Porcentaje de sugerencias implantadas (IN22-PA01).

-PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga. Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02) y Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02). El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

-PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO. El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga proponen la suspensión de uno de los títulos



oficiales que en ella se imparten. Se tendrá en cuenta el procedimiento PC01 Garantía de calidad de los programas formativos del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007. En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Centro, quien, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Número de títulos que se suspenden (IN10-PC06) y Número de informes negativos de ANECA (IN20-PC06).

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009/2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre sobre planes de implantación de las nuevas enseñanzas, incorporación a la nueva titulación de los alumnos que hayan comenzado estudios y planes de extinción definitiva de las enseñanzas anteriores, prevé que, a partir del “curso académico 2010-11, no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado etc.”, que la incorporación a las nuevas enseñanzas de los alumnos que hayan comenzado estudios ha de regirse por la normativa que establezca la propia universidad y que las enseñanzas quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015.

Asimismo, según acuerdo adoptado en la Comisión Andaluza de Universidades (CAU), en su sesión de fecha 22.01.08, todas la Universidades Andaluzas implantarán las Titulaciones progresivamente y de forma anual.

ESQUEMA DE SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS POR LAS CORRESPONDIENTES DE GRADO

	CURSO 2009-10	CURSO 2010-11	CURSO 2011-12	CURSO 2012-13
Título actual	2º, 3º, 4º, 5º	3º, 4º, 5º	4º, 5º	5º
Título de Grado	1º	1º, 2º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º, 4º

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.

9. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
10. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

CUADRO DE ADAPTACIONES			
Plan antiguo		Plan nuevo	
Primer curso			
<i>Latín I ➔ (Tr.)</i>	6	<i>Latín para hispanistas ➔(Bás./1º)</i>	6
<i>Lengua española I ➔ (Tr.)</i>	14	<i>Introducción al estudio de la lengua española ➔(Bás./1º)</i> <i>Lengua española: expresión oral y escrita ➔(Bás./1º)</i>	6 6
<i>Teoría de la literatura ➔ (Tr.)</i>	9	<i>Teoría de la literatura aplicada al estudio de la literatura española ➔ (Obl./3º)</i>	6
<i>Literatura española: renacimiento ➔ (Tr.)</i>	6	<i>Literatura medieval y renacentista ➔ (Obl./2º)</i>	6
<i>Literatura española: edad media ➔ (Obl.)</i>	6	<i>Literatura medieval y renacentista ➔ (Obl./2º)</i>	6



Literatura española: barroco ➔ (Tr.)	6	Literatura española del Siglo de Oro ➔ (Obl./2º)	6
Segunda lengua y su literatura I: árabe/francés/inglés/italiano/griego ➔ (Tr)	6	Idioma moderno I ➔(Bás./1º)	6
Comentario de textos literarios españoles I ➔ (Obl.)	6	Análisis Literario de textos españoles ➔(Obl./4º)	6
Lexicología del español ➔ (Obl.)	6	Semántica y lexicología del español (Obl./2º)	6
		Historia de España ➔(Bás./1º)	6
		Historia del arte español ➔(Bás./1º)	6
Segundo curso			
Lingüística ➔ (Tr.)	9	Lingüística ➔(Bás./1º) Teoría lingüística: métodos y herramientas ➔ (Obl./3º)	6 6
Segunda lengua y su literatura II: árabe/francés/inglés/italiano/griego ➔ (Tr)	6	Idioma moderno II ➔(Bás./1º)	6
Latín II ➔ (Tr.) Latín III ➔ (Obl.)	3 3	Latín para hispanistas ➔(Bás./1º)	6
Lengua española II ➔ (Obl.)	10	Aspectos discursivos y pragmáticos de la comunicación ➔(Opt./4º) Técnicas de comunicación oral y persuasión ➔(Opt./4º)	6 6
Fonética y fonología españolas ➔ (Obl.)	12	Fonética y fonología de la lengua española ➔ (Obl./2º)	6 6
Literatura española moderna ➔ (Obl.)	6	Literatura española de los siglos XVIII, XIX y XX ➔ (Obl./2º)	6
Literatura española contemporánea ➔ (Obl.)	6	Literatura española de los siglos XVIII, XIX y XX ➔ (Obl./2º)	6
Comentario de textos literarios españoles II ➔ (Obl.)	6	Análisis Literario de textos españoles ➔(Obl./4º)	6
		Idioma moderno III ➔ (Obl./2º)	6
		Idioma moderno IV ➔ (Obl./2º)	6
Tercer curso			
Literatura española: poesía ➔ (Tr.)	6	Literatura española: poesía ➔ (Obl./3º)	6
Literatura hispanoamericana I ➔ (Tr.)	6	Literatura hispanoamericana I ➔ (Obl./2º)	6
Gramática española I ➔ (Tr.)	6	Gramática de la lengua española I ➔ (Obl./2º)	6
Morfología sincrónica del español ➔ (Opt.)		Gramática de la lengua española I ➔ (Obl./2º)	
Historia de la lengua española I ➔ (Tr.)	6	Fonética y Morfología histórica de la lengua española ➔ (Obl./3º)	6
Fonética y fonología histórica del	6	Fonética y Morfología histórica de la	

español ➔ (Obl.)		lengua española ➔ (Obl./3º)	
Lexicografía del español ➔ (Obl.)	6	Lexicografía del español ➔(Opt./4º)	6
Literatura española: prosa literaria ➔ (Obl.)	6	Introducción al estudio de la literatura española ➔(Bás./1º)	6
Literatura española: prosa literaria ➔ (Obl.)	6	Literatura española obras maestras ➔(Bás./1º)	6
Literatura española por autores ➔ (Obl.)	6	Introducción al estudio de la literatura española ➔(Bás./1º)	6
Literatura española por autores ➔ (Obl.)	6	Literatura española obras maestras ➔(Bás./1º)	6
Últimas corrientes de la literatura española ➔ (Obl.)	6	Introducción al estudio de la literatura española ➔(Bás./1º)	6
Últimas corrientes de la literatura española ➔ (Obl.)	6	Literatura española obras maestras ➔(Bás./1º)	6
Dialectología española: Los dialectos históricos ➔ (Obl.)	6	Historia de la lengua española ➔ (Obl./3º)	6
Dialectología española: Los dialectos históricos ➔ (Obl.)	6	Dialectología de la lengua española ➔(Opt./4º)	6
Cuarto curso			
Literatura hispanoamericana II ➔ (Tr.)	6	Literatura hispanoamericana II ➔(Opt./3º)	6
Literatura hispanoamericana III ➔ (Obl.)	6	Literatura hispanoamericana II ➔(Opt./3º)	6
Literatura española: novela ➔ (Tr.)	6 =	Literatura española: novela ➔ (Obl./3º)	6
Literatura española: teatro ➔ (Tr.)	6 =	Literatura española: teatro ➔ (Obl./3º)	6
Gramática española II ➔ (Tr.)	6 =	Gramática de la lengua española II (Obl./2º)	6
Historia de la lengua española II ➔ (Tr.)	6	Sintaxis histórica de la lengua española ➔(Opt./4º)	6
Dialectología española: Las hablas andaluzas y el Español de América ➔ (Obl.)	6	Las hablas andaluzas y el español de América ➔ (Obl./3º)	6
Semántica española ➔ (Obl.)	6	Semántica y lexicología del español (Obl./2º)	6
Comentario filológico y lingüístico de textos españoles ➔ (Obl.)	6	Análisis lingüístico de textos españoles ➔(Opt./4º)	6
Análisis de textos orales del español (Opt.)	6	Análisis lingüístico de textos españoles ➔(Opt./4º)	6
Literatura española por movimientos ➔ (Obl.)	6	Introducción al estudio de la literatura española ➔(Bás./1º)	6
Literatura española por movimientos ➔ (Obl.)	6	Literatura española obras maestras ➔(Bás./1º)	6
Literatura española: problemas y métodos ➔ (Opt.)	6	Historiografía de la literatura española ➔(Opt./4º)	6
Historia de la crítica literaria ➔ (Opt.)	6	Historiografía de la literatura española ➔(Opt./4º)	6
Optativas de primer ciclo (1º-2º)			
Comentario de textos literarios románicos ➔ (Opt.)	6	Literatura románica I ➔(Opt./4º)	6



Literaturas románicas ➔ (Opt.)	6	Literatura románica II ➔(Opt./4º)	6
Métrica y retórica ➔ (Opt.)	6	Métrica y retórica ➔(Opt./4º)	6
Tercera lengua y su literatura I: árabe/francés/inglés/ italiano/griego ➔ (Opt.)	6	Idioma moderno I	6
Tercera lengua y su literatura I: árabe/francés/inglés/ italiano/griego ➔ (Opt.)	6	Literatura románica I ➔(Opt./4º)	6
Tercera lengua y su literatura II: árabe/francés/inglés/ italiano/griego ➔ (Opt.)	6 =	Idioma moderno II	6
Tercera lengua y su literatura II: árabe/francés/inglés/ italiano/griego ➔ (Opt.)	6	Literatura románica II ➔(Opt./4º)	6
Literatura hispano-árabe ➔ (Opt.)	6	Literatura en Andalucía ➔(Opt./3º)	6
Optativas de segundo ciclo (3º y 4º)			
Sociolingüística del español ➔ (Opt.)	6	Sociolingüística del español ➔(Opt./4º)	6
Literatura en Andalucía ➔ (Opt.)	6	Literatura en Andalucía ➔(Opt./3º)	6
Historiografía de la lengua española	6	Historiografía de la lengua española ➔(Opt./4º)	6
Geografía lingüística del español	6	Dialectología de la lengua española ➔(Opt./4º)	6
Historia social de la literatura española	6	Literatura erótica española ➔(Opt./4º)	6
Historia social de la literatura española	6	Literatura española y cine ➔(Opt./4º)	6
Historia social de la literatura española	6	Literatura española y mujer ➔(Opt./3º)	6
Literatura española: estética y creación	6	Literatura española y cine ➔(Opt./4º)	6
Literatura española: estética y creación	6	Literatura española y mujer ➔(Opt./3º)	
Literatura española: estética y creación	6	Literatura erótica española ➔(Opt./4º)	6
Crítica textual y análisis de textos españoles	6	Literatura española: adaptación a ámbitos profesionales ➔(Opt./4º)	6
		Lengua española para extranjeros ➔(Opt./4º)	6

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Licenciado en Filología Hispánica (BOE 260 de 31 de octubre de 1995)



ANEXO: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	MATERIAS BÁSICAS	
Número de créditos ECTS:		36
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación básica	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de la competencia de este módulo.

La evaluación de este módulo consistirá en:

- 1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos*
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia de este módulo.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 360 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 252 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 108 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 540 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.

Se entenderá por "Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias" las actividades no programadas, como asistencia a congresos, seminarios o jornadas, o participación excepcional en determinados eventos y trabajos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Lengua, Literatura, Lingüística, Idioma moderno y Lengua clásica.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias básicas que contribuirán a la formación general del alumno en el ámbito de las filologías.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Lengua	6	Formación básica
Literatura	6	Formación básica
Lingüística	6	Formación básica
Idioma moderno	12	Formación básica
Lengua clásica	6	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Lengua
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	SEMESTRAL
Carácter:	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de la competencia de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos.*
- 2. Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia 1 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Lengua

Observaciones:

- "Lengua" se entenderá como "Lengua española".

COMPETENCIAS



Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias básicas que contribuirán a la formación general del alumno en el ámbito de las filologías</i>
------------------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Introducción al estudio de la lengua española</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Literatura
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	SEMESTRAL
Carácter:	<i>Formación básica</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de la competencia de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):

- Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
- Trabajos individuales y colectivos.*

2. Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7,0-8,9: Notable (NT)*
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia 1 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.



Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Literatura.

Observaciones:.

- "Literatura" se entenderá como "Literatura española".

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias básicas que contribuirán a la formación general del alumno en el ámbito de las filologías

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Introducción al estudio de la literatura española	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Idioma moderno
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	SEMESTRAL
Carácter:	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de la competencia de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos.*
- 2. Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia 1 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 120 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 84 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 36 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 180 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Idioma moderno.

Observaciones:

- El "Idioma moderno" responderá a la oferta de la Universidad de Málaga.



COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias básicas que contribuirán a la formación general del alumno en el ámbito de las filologías</i>
------------------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Idioma moderno I</i>	6	<i>Formación básica</i>
<i>Idioma moderno II</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Lingüística
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	SEMESTRAL
Carácter:	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de la competencia de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos.*
- 2. Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia 1 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Lingüística

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias básicas que contribuirán a la formación general del alumno en



	<i>el ámbito de las filologías</i>
--	------------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Lingüística</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Lengua clásica
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	SEMESTRAL
Carácter:	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de la competencia de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos.*
- 2. Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia 1 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Lengua clásica.

Observaciones:

- "Lengua clásica" se entenderá como "Lengua latina".

COMPETENCIAS



Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias básicas que contribuirán a la formación general del alumno en el ámbito de las filologías</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Latín para hispanistas</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	MATERIAS BÁSICAS II	
Número de créditos ECTS:		24
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación básica	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1 y 2 de este módulo.

La evaluación de este módulo consistirá en:

1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.
 - Trabajos individuales y colectivos
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7.0-8.9: Notable (NT)
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1 y 2 de este módulo.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 240 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 168 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 72 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 360 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.

Se entenderá por "Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias" las actividades no programadas, como asistencia a congresos, seminarios o jornadas, o participación excepcional en determinados eventos y trabajos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Lengua, Literatura, Historia y Arte.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de la Lengua y de la Literatura españolas.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento del contexto histórico, cultural y artístico de la lengua y literatura españolas</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Lengua</i>	6	<i>Formación básica</i>
<i>Literatura</i>	6	Formación básica
<i>Historia</i>	6	Formación básica
<i>Arte</i>	6	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Lengua
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL
Carácter:	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1 y 2 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - Trabajos individuales y colectivos*
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Lengua.

Observaciones:

- "Lengua" se entenderá como "Lengua española".

COMPETENCIAS



Competencia número 1:	<i>Conocimiento de la Lengua y de la Literatura españolas</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Lengua española: expresión oral y escrita</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Literatura</i>
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL
Carácter:	<i>Formación básica</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1 y 2 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - Trabajos individuales y colectivos*

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Literatura.

Observaciones:

"Literatura" se entenderá como "Literatura española".



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de la Lengua y de la Literatura españolas</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Literatura española: obras maestras</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Historia
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL
Carácter:	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1 y 2 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - Trabajos individuales y colectivos*
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*

Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Historia

Observaciones:

- "Historia" se entenderá como "Historia de España".



COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento del contexto histórico, cultural y artístico de la lengua y literatura españolas</i>
------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Historia de España</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Arte
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL
Carácter:	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1 y 2 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación):*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - Trabajos individuales y colectivos*
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*

Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Arte.

Observaciones:

"Arte" se entenderá como "Arte español".



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento del contexto histórico, cultural y artístico de la lengua y literatura españolas</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Historia del arte español</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍAS LINGÜÍSTICAS	
Número de créditos ECTS:		48
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de este módulo.

La evaluación de este módulo consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.
 - Trabajos individuales y colectivos.
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo.

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7.0-8.9: Notable (NT)
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y

actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de este módulo.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 480 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 336 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 144 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 720 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.

Se entenderá por "Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias" las actividades no programadas, como asistencia a congresos, seminarios o jornadas, o participación excepcional en determinados eventos y trabajos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Descripción de la gramática, lexicología y semántica del español contemporáneo. Estudio diacrónico de la lengua española y de su variación. Métodos e instrumentos de la lingüística.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento teórico-práctico y avanzado de la gramática española.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento y empleo del instrumental de trabajo en lingüística descriptiva, en lingüística histórica y en lingüística aplicada.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento de la evolución histórica interna y externa de la lengua española.</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento de la variabilidad social, geográfica y estilística de la lengua española.</i>
Competencia número 5:	<i>Conocimiento de los distintos niveles de análisis de la lengua española.</i>
Competencia número 6:	<i>Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas de la lengua española, y para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva tanto sincrónica como histórico-comparativa.</i>
Competencia número 7:	<i>Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos gramaticales, léxicos o semánticos de la lengua española, y de la historia lingüística del español.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Lengua española: niveles y componentes de análisis</i>	24	Obligatoria
<i>Lengua española: historia y variación</i>	18	Obligatoria
<i>Aplicaciones de la teoría lingüística al estudio del español</i>	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Lengua española: niveles y componentes de análisis</i>	
Número de créditos ECTS:		24
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter:	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - Trabajos individuales y colectivos*
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de entre dos y cuatro horas de duración.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 240 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 168 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 72 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 360 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Descripción científica de los niveles fónico, gramatical y léxico-semántico del español contemporáneo.

COMPETENCIAS



Competencia número 1:	<i>Conocimiento del nivel fónico del español y de su metodología específica de análisis.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento de las categorías gramaticales del español, y de los mecanismos de formación de palabras.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento de los procedimientos de la construcción de la oración en español y de su metodología específica de análisis.</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento del componente léxico-semántico del español y de su metodología específica de análisis.</i>
Competencia número 5:	<i>Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre temas fonético-fonológicos, gramaticales y léxico-semánticos.</i>
Competencia número 6:	<i>Capacidad para realizar comentarios lingüísticos.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Fonética y fonología de la lengua española</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Gramática de la lengua española I</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Gramática de la lengua española II</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Semántica y lexicología del español</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Lengua española: historia y variación</i>	
Número de créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter:	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - trabajos individuales y colectivos*

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7,0-8,9: Notable (NT)*
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**I. La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.**

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 180 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 126 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 54 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 270 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de la lengua española y de su variación.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento del desarrollo del español en relación con el contexto histórico y cultural.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento de la historia lingüística interna del español.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento de la variación de la lengua española en Andalucía y su relación con el español de América.</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórico-comparativa.</i>
Competencia número 5:	<i>Capacidad para elaborar el estado de la cuestión de distintos problemas de la historia lingüística del español.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Historia de la lengua española</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Fonética y morfología históricas de la lengua española</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Las hablas andaluzas y el español de América</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Aplicaciones de la teoría lingüística al estudio del español</i>	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:		
Carácter:	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1 y 2 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - trabajos individuales y colectivos*

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1 y 2 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Métodos e instrumentos de la lingüística



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los modelos, métodos, técnicas y niveles de análisis para la descripción de la lengua española.</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de teoría y métodos de análisis lingüístico.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Teoría lingüística: métodos y herramientas</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA LITERARIA	
Número de créditos ECTS:		48
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de este módulo.

La evaluación de este módulo consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - trabajos individuales y colectivos*

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de este módulo.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 480 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 336 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 144 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 720 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.

Se entenderá por "Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias" las actividades no programadas, como asistencia a congresos, seminarios o jornadas, o participación excepcional en determinados eventos y trabajos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Estudio de las literaturas española e hispanoamericanas enfocado desde la perspectiva de los géneros literarios, las épocas, los movimientos, los autores y las obras de las literaturas española e hispanoamericanas. Estudio de la teoría literaria, aplicada a la literatura escrita en español.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de las características y los autores más relevantes de los períodos y los géneros literarios de las literaturas escritas en español.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento directo de las obras literarias escritas en español, a través de la lectura de las mismas.</i>
Competencia número 3:	<i>Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios escritos en español según sus aspectos estéticos y semiológicos, recursos retóricos, épocas y géneros.</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento del hecho literario, y de modelos, métodos y técnicas para su descripción.</i>
Competencia número 5:	<i>Conocimiento del significado de las literaturas española e hispanoamericanas como modelos de integración intercultural.</i>
Competencia número 6:	<i>Conocimiento de las técnicas y métodos de la crítica textual y de la edición de textos, aplicados a la literatura escrita en español.</i>
Competencia número 7:	<i>Capacidad para establecer relaciones entre autores y obras literarias de distintos períodos y movimientos, y entre la literatura escrita en español y otras artes y códigos de presentación discursiva.</i>
Competencia número 8:	<i>Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de las literaturas española e hispanoamericanas.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Historia de la literatura española</i>	18	Obligatoria
<i>Literatura española: géneros literarios</i>	18	Obligatoria
<i>Teoría literaria</i>	6	Obligatoria
<i>Literatura hispanoamericana</i>	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Historia de la literatura española</i>	
Número de créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter:	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - trabajos individuales y colectivos*

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7,0-8,9: Notable (NT)*
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 73 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 180 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 126 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 54 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 270 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio histórico de la literatura española: las épocas, los movimientos, los autores y las obras.

COMPETENCIAS



Competencia número 1:	<i>Conocimiento de las características y los autores más relevantes de los distintos períodos de la literatura española.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento directo de las obras literarias españolas más representativas de cada época.</i>
Competencia número 3:	<i>Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios españoles según su época.</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento del significado de la literatura española como modelo de integración intercultural.</i>
Competencia número 5:	<i>Conocimiento básico de las técnicas y métodos de crítica textual y de la edición de textos aplicados según la época.</i>
Competencia número 6:	<i>Capacidad para establecer relaciones entre autores y obras literarias de distintos períodos y movimientos.</i>
Competencia número 7:	<i>Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de historia de la literatura española.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Literatura española medieval y renacentista</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Literatura española del Siglo de Oro</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Literatura española de los siglos XVIII, XIX y XX</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Literatura española: géneros literarios</i>	
Número de créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter:	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - trabajos individuales y colectivos*

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7,0-8,9: Notable (NT)*
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 180)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 126 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 54 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 270 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de la literatura española enfocado desde la perspectiva de los géneros literarios.

COMPETENCIAS



Competencia número 1:	<i>Conocimiento de las características y los autores más relevantes de los géneros literarios de la literatura española.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento directo de las obras literarias españolas más relevantes de cada género.</i>
Competencia número 3:	<i>Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios españoles según su género.</i>
Competencia número 4:	<i>Conocimiento básico de las técnicas y métodos de la crítica textual y de la edición de textos de acuerdo con los cánones genéricos.</i>
Competencia número 5:	<i>Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de los géneros de la literatura española.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Literatura española: poesía</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Literatura española: novela</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Literatura española: teatro</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Teoría literaria
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	
Carácter:	Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3 y 4 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.
 - Trabajos individuales y colectivos.
2. Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de entre dos y cuatro horas de duración.

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7.0-8.9: Notable (NT)
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3 y 4 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de la Teoría literaria aplicada a la literatura escrita en español.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios según sus aspectos estéticos y semiológicos y según sus recursos retóricos más habituales.



Competencia número 2:	<i>Conocimiento de modelos, métodos y técnicas para la descripción del hecho literario.</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad para establecer relaciones entre la literatura y otras artes y códigos de presentación discursiva.</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad para elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de teoría literaria.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Teoría de la literatura aplicada al estudio de la literatura española</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Literatura hispanoamericana</i>
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	
Carácter:	<i>Obligatorio/a</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3 y 4 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos.*
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de entre dos y cuatro horas de duración.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de las literaturas hispanoamericanas enfocado desde la perspectiva de géneros literarios, las épocas, los movimientos, los autores y las obras.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de las características y de los autores más relevantes de los períodos y de los géneros literarios de las literaturas hispanoamericanas.</i>
Competencia número 2:	<i>Dominio de las técnicas para interpretar los textos literarios hispanoamericanos.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento del significado de las literaturas hispanoamericanas como modelos de integración intercultural.</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad para establecer relaciones entre autores y obras hispanoamericanos y otras literaturas.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Literatura hispanoamericana I</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	IDIOMA MODERNO (NIVEL SUPERIOR)	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a	

REQUISITOS PREVIOS

Haber aprobado el mismo idioma moderno en el Módulo de Materias básicas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de este módulo.

La evaluación de este módulo consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - trabajos individuales y colectivos*

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

*La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.
Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de este módulo.*

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS =120 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 84 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 36 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS =180 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.

Se entenderá por "Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias" las actividades no programadas, como asistencia a congresos, seminarios o jornadas, o participación excepcional en determinados eventos y trabajos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Desarrollo de la competencia comunicativa relativa al idioma moderno en situaciones cotidianas.



Competencia número 2:	<i>Conocimiento del idioma moderno con fines específicos, aplicado al instrumental de la lingüística y del estudio de la literatura.</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad para la expresión y la comprensión oral y escrita en el idioma moderno.</i>
Competencia número 4:	<i>Empleo autónomo de los distintos métodos y materiales para el aprendizaje del idioma moderno.</i>
Competencia número 5:	<i>Capacidad para comprender y valorar la diversidad lingüística y cultural.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Idioma moderno (nivel superior)</i>	<i>12</i>	<i>Obligatoria</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Idioma moderno (nivel superior)</i>	
Número de créditos ECTS:		<i>12</i>
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter:	<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

Haber cursado el mismo idioma moderno en el Módulo de Formación Básica.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3 y 4 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos.*
- 2. Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de entre dos y cuatro horas de duración.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3 y 4 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 120 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 84 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 36 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 180 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Desarrollo de la competencia comunicativa relativa al idioma moderno en situaciones cotidianas.



Competencia número 2:	<i>Capacidad para la expresión y la comprensión oral y escrita en el idioma moderno.</i>
Competencia número 3:	<i>Empleo autónomo de los distintos métodos y materiales para el aprendizaje del idioma moderno.</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad para comprender y valorar la diversidad lingüística y cultural.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Idioma moderno III</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Idioma moderno IV</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	TRABAJO DE FIN DE GRADO	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	SEMESTRAL	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	-----	

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo de Fin de Grado podrá comenzarse cuando se hayan superado 170 créditos. Teniendo en cuenta que el Trabajo de Fin de Grado debe "estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título" (art. 12.7 del RD 1393/2007), éste será defendido y evaluado cuando se hayan superado al menos 198 créditos del Grado: 60 créditos de materias básicas, 108 créditos de materias obligatorias y 30 créditos de materias optativas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de la competencia 1 de este módulo.

La evaluación de este módulo consistirá en:

- 1. Evaluación continua de los progresos obtenidos por el estudiante, a partir de informes periódicos del director de su trabajo de fin de grado.*
- 2. Exposición y defensa pública del trabajo de fin de grado ante una comisión formada por profesores especialistas en el objeto de estudio propuesto.*

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7,0-8,9: Notable (NT)*
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1 y 2 de este módulo.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de 12 créditos ECTS =60 horas) desarrollado de acuerdo con una de las dos siguientes combinaciones:

1) Trabajo de fin de grado obligatorio.

El 40 % corresponde a tutorías relacionadas con la preparación del trabajo fin de grado.

2) Trabajo de fin de grado obligatorio.

El 40 % corresponde a los seminarios y tutorías relacionados con la preparación del trabajo fin de grado.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60 % de 6 créditos = 90 horas):

Corresponde a la preparación de los diversos aspectos del trabajo fin de grado.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El módulo consta de una materia: el trabajo fin de grado.

Esta materia consta de una sola asignatura obligatoria.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Capacidad para proyectar y elaborar trabajos técnicos y de investigación.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo de fin de grado</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Trabajo de fin de Grado	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Semestral	
Carácter:	Obligatorio/a	

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo de Fin de Grado podrá comenzarse cuando se hayan superado 170 créditos. Teniendo en cuenta que el Trabajo de Fin de Grado debe "estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título" (art. 12.7 del RD 1393/2007), éste será defendido y evaluado cuando se hayan superado al menos 198 créditos del Grado: 60 créditos de materias básicas, 108 créditos de materias obligatorias y 30 créditos de materias optativas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

1. Entre el 60% y el 65%, la evaluación de la comisión ante la que se exponga el Trabajo de fin de Grado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Redacción y presentación formal del Trabajo.*
- Dominio de la expresión oral.*
- Coherencia lógica entre las hipótesis de partida, las argumentaciones y métodos empleados, y las conclusiones.*
- Búsqueda, empleo y organización de la bibliografía.*
- Resultados relevantes para la disciplina.*

2. Entre el 35% y el 40%, las evaluaciones periódicas del director del Trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Organización del tiempo en el proceso de proyectar, elaborar y alcanzar resultados del Trabajo.*
- Búsqueda bibliográfica y aprovechamiento de la documentación obtenida.*
- Generación de nuevas ideas y perspectivas sobre el objeto de estudio.*
- Redacción y presentación de borradores previos.*

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente

calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7,0-8,9: Notable (NT)*
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40% de 6 créditos ECTS= 60 horas) distribuido así:

- 1. Actividades de grupo reducido (30%): seminarios sobre trabajos de fin de grado cuyos objetos de estudio se relacione (por ejemplo, los de Lengua, los de Literatura, etc.). En dichos seminarios se hará hincapié en metodologías investigadoras.*
- 2. Actividades individuales (70%): tutorías de cada estudiante con su director, en las que se formularán las directrices previas, se presentarán resultados parciales y se entablarán discusiones científicas entre director y estudiante.*

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de 6 créditos ECTS = 90 horas): preparación del Trabajo en diversos ámbitos (biblioteca, trabajo de campo, etc.).

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5%.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Planificación, metodologías y bases para la ejecución de proyectos relacionados con conocimientos, habilidades técnicas y competencias del Grado de Filología Hispánica.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Capacidad crítica y de generación de nuevas ideas.</i>
Competencia número 2:	<i>Gestión del tiempo.</i>
Competencia número 3:	<i>Dominio de las técnicas de búsqueda y organización bibliográfica.</i>
Competencia número 4:	<i>Exposición oral y escrita.</i>
Competencia número 5:	<i>Dominio de las diversas técnicas filológicas.</i>



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo de fin de Grado</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	PRÁCTICO	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	SEMESTRAL	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativo-----	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de la competencia 1 de este módulo.

La evaluación de este módulo consistirá en:

- 1. Informes periódicos del tutor académico de prácticas externas, y del supervisor de las mismas en las instituciones públicas o privadas receptoras de los estudiantes en prácticas.*
- . Las otras tres asignaturas optativas se evaluarán de la misma forma que las asignaturas de cualquier otro módulo.*

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7,0-8,9: Notable (NT)*
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de la competencia 1 de este módulo.



I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de 6 créditos ECTS = 60 horas) desarrollado de acuerdo con una de las dos siguientes combinaciones:

1) Prácticas externas

El 40 % corresponde a los seminarios de exposición de prácticas.

2) Una de las tres asignaturas optativas

El 40 % corresponde a la asistencia prevista en las asignaturas

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60 % de 6 créditos = 90 horas) desarrollado dentro de una de las dos siguientes combinaciones:

1) Prácticas externas

Corresponde al estudio sobre el sector profesional en el que se estén realizando las prácticas externas.

2) Una de las otras tres asignaturas optativas

Corresponde a lo establecido en las asignaturas de cualquier otro módulo.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El módulo consta de una materia: el práctico.

Consta de cuatro asignaturas optativas, entre las que el alumno elegirá una hasta completar los otros seis créditos del módulo.

Debe quedar claro en el cuadro de "Descripción de las materias que integran el módulo" que la entrada "Práctico" se refiere a las Prácticas externas (optativa) y al conjunto de las otras tres asignaturas optativas.

Los espacios profesionales a los que se refiere la competencia 1 de este módulo son el educativo (superior, medio y no reglado) y todos aquellos relacionados con la industria cultural y otras actividades anexas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Capacidad para aplicar los conocimientos lingüísticos y literarios a espacios profesionales especialmente demandados en el entorno social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Práctico	6	Optativa

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Práctico</i>
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	
Carácter:	<i>Optativo/a</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos, salvo la restricción que se expresa a continuación: en el caso de que la demanda de las Prácticas externas sea superior a la oferta, tendrán prioridad los estudiantes que presenten un mejor expediente acumulado durante los tres primeros cursos del Grado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y los resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de esta materia.

1. Informes periódicos y final del supervisor de las prácticas en la institución receptora de los estudiantes (40% de la nota final). Tales informes atenderán, al menos, a los siguientes ítems, típicos de la evaluación de Recursos Humanos:

- Flexibilidad en un entorno multitarea*
- Adaptación al grupo*
- Capacidad de iniciativa*
- Adaptación al entorno: presencia, actitud, puntualidad...*
- Implicación con los objetivos de la institución*

2. Informes periódicos y final del tutor académico de las prácticas (30% de la nota final): derivados de los informes del supervisor profesional, que deberán ser asimilados a la nota final del tutor académico, y de la exposición de los estudiantes en los seminarios de puesta en común sobre las prácticas.

3. Seminarios-taller sobre empleabilidad (30% de la nota final).

4. En el caso de las tres asignaturas optativas de esta materia que no son las Prácticas externas, la evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido para las asignaturas de cualquier otro módulo.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)
5,0-6,9: Aprobado (AP)
7,0-8,9: Notable (NT)
9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2, 3, 4 y 5 de esta materia, así como para colaborar al asentamiento e incremento de adquisición de las competencias generales del Grado.

Para las Prácticas externas:

I. Actividades de trabajo presencial (40 % de 6 ECTS)

- 1. Trabajo presencial en seminarios de exposición de prácticas y en tutorías: exposición de experiencias adquiridas ante los demás estudiantes y el tutor académico de prácticas.*
- 2. Tutoría con el tutor académico de prácticas.*

II. Actividades del trabajo autónomo (60% de 6 créditos ECTS):

- 1. Trabajo en la institución suministradora de prácticas: al menos el 30 % de 6 créditos ECTS.*
- 2. Estudio sobre el sector profesional en el que se estén realizando las prácticas externas.*

Para las otras tres asignaturas optativas, las actividades tendrán la misma configuración que las de las asignaturas de cualquier otro módulo.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Realización y seguimiento de prácticas externas en empresas públicas y privadas, en proyectos de investigación universitarios o en otros Departamentos y Universidades. Seminario-taller sobre empleabilidad y cultura de la calidad aplicada a la Filología Hispánica: los sistemas de calidad; la calidad docente e investigadora en la Universidad; la calidad en institutos, colegios y académicas; la calidad en las empresas públicas y privadas; spin-off e incubadoras de empresas de la industria cultural.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocimiento de variedades y entornos profesionales del Graduado en Filología Hispánica.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento de la industria cultural.</i>
Competencia número 3:	<i>Desarrollo de habilidades para trabajar de forma autónoma y en equipo.</i>



Competencia número 4:	<i>Conocimiento de la cultura de la calidad y del liderazgo.</i>
Competencia número 5:	<i>Aplicación de los conocimientos de Lengua y Literatura españolas a tareas de fines específicos.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Prácticas externas</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Lengua española para extranjeros</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Lexicografía del español</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Literatura española: adaptación a ámbitos profesionales</i>	6	<i>Optativa</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	DISCIPLINAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	
Número de créditos ECTS:		60
Unidad temporal:	PLURISEMESTRAL	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	-----	

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1, 2 y 3 de este módulo.

La evaluación de este módulo consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática
 - trabajos individuales y colectivos

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7.0-8.9: Notable (NT)
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y

actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1, 2 y 3 de este módulo.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 600 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 420 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 180 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 900 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de este módulo. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con el módulo. Corresponderá a un 5 %.

Se entenderá por "Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias" las actividades no programadas, como asistencia a congresos, seminarios o jornadas, o participación excepcional en determinados eventos y trabajos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Análisis de textos. Disciplinas auxiliares y complementarias. Disciplinas de formación específica en lengua y literatura españolas.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias específicas que contribuyen a la formación del alumno.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocimiento de los temas y recursos auxiliares y complementarios para el estudio de la lengua y de la literatura españolas.</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Análisis lingüístico y literario</i>	<i>12</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Disciplinas auxiliares y complementarias</i>	<i>12</i>	<i>Optativa</i>
<i>Disciplinas específicas para la formación en literatura española</i>	<i>18</i>	<i>Optativa</i>
<i>Disciplinas específicas para la formación en lengua española</i>	<i>18</i>	<i>Optativa</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Análisis lingüístico y literario</i>		
Número de créditos ECTS:			12
Unidad temporal:			
Carácter:	<i>Obligatorio/a</i>		

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias 1 y 2 de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos.*
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de entre dos y cuatro horas de duración.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7,0-8,9: Notable (NT)*
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias 1 y 2 de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40% de ECTS = 120 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70% (es decir, 84 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30% (es decir, 36 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50% se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25% a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 180 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Técnicas e instrumentos para el análisis lingüístico y literario de textos.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de las técnicas y de los instrumentos de análisis lingüístico y literario.</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la evaluación crítica de textos y discursos en español.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Análisis lingüístico de textos españoles</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Análisis literario de textos españoles</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Disciplinas auxiliares y complementarias</i>
Número de créditos ECTS:	<i>12</i>
Unidad temporal:	
Carácter:	<i>Optativo/a</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias de las asignaturas elegidas de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - trabajos individuales y colectivos*
- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*

Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias de las asignaturas elegidas de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 60 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 42 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 18 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 90 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Literaturas románicas. Métrica y Retórica. Historiografía de la lengua y de la literatura.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Conocimiento de los movimientos, autores y obras más relevantes de las literaturas románicas en sus relaciones con la literatura española.



Competencia número 2:	<i>Capacidad para establecer relaciones entre las distintas literaturas románicas.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento de los fundamentos rítmicos de la tradición poética española y de los recursos retóricos más característicos de la literatura española.</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad para aplicar al análisis de los textos literarios españoles los conocimientos adquiridos de métrica y retórica.</i>
Competencia número 5:	<i>Conocimiento de los sistemas de periodización y de la sucesión de los modelos de estudio de la lengua y la literatura españolas.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Literatura románica I</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Literatura románica II</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Métrica y retórica</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Historiografía de la lengua española</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Historiografía de la literatura española</i>	6	<i>Optativa</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Disciplinas específicas para la formación en literatura española</i>		
Número de créditos ECTS:			18
Unidad temporal:			
Carácter:	<i>Optativo/a</i>		

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias de las asignaturas elegidas de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1. Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - Pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática.*
 - Trabajos individuales y colectivos.*
- 2. Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación): será una prueba presencial de entre dos y cuatro horas de duración.*

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación: se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias de las asignaturas elegidas de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS =180 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 126 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 54 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 270 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65% de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Literaturas escritas en español en su adaptabilidad a ámbitos particulares (geográficos, de códigos de expresión, de género e interculturales).



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conocimiento de aspectos particulares de las literaturas escritas en español para relacionarlas con ámbitos y temáticas de aplicación específica.</i>
Competencia número 2:	<i>Capacidad para vincular el conocimiento de las literaturas escritas en español con otros ámbitos.</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad para percibir relaciones interculturales.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Literatura en Andalucía</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Literatura hispanoamericana II</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Literatura española y cine</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Literatura española y mujer</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Literatura erótica española</i>	6	<i>Optativa</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Disciplinas específicas para la formación en lengua española</i>
Número de créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	
Carácter:	<i>Optativo/a</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación medirá el proceso y resultados del aprendizaje de las competencias de las asignaturas elegidas de esta materia.

La evaluación de esta materia consistirá en:

- 1.- Evaluación continua o formativa (entre un 40% y un 50% de la calificación)*
 - pruebas de evaluación progresiva de competencias, de autoevaluación y/o de corrección automática*
 - trabajos individuales y colectivos*

- 2.- Prueba final (entre el 60% y el 50% de la calificación):*
Será una prueba presencial de dos horas de duración como mínimo y cuatro como máximo

Esta distribución pretende garantizar el cumplimiento de los arts. 103.4 y 124.4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)*
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)*
- 7.0-8.9: Notable (NT)*
- 9.0-10: Sobresaliente (SB)*

La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación se indicarán en cada asignatura de acuerdo con las competencias y

actividades programadas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La correspondencia de un crédito ECTS es de 25 horas.

Las actividades se programarán para la adquisición de las competencias de las asignaturas elegidas de esta materia.

I. ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL (40 % de ECTS = 180 horas)

Las actividades de grupo completo serán el 70 % (es decir, 126 horas) de actividades de trabajo presencial.

Las actividades de grupo reducido serán el 30 % (es decir, 54 horas) de las actividades del trabajo presencial.

1. Actividades de grupo completo

Al menos el 50 % se dedicará a la exposición de contenidos mediante presentación o explicación por el profesor, y a las aplicaciones prácticas en el aula dirigidas por el profesor.

El resto se dedicará a seminarios (con la instrucción para las contribuciones orales y/o escritas del alumno) y a la presentación de trabajos de grupo. A esta presentación de los trabajos de grupo se dedicará al menos el 60% de este resto.

La prueba final de evaluación requerirá un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas.

2. Actividades de grupo reducido

Actividades en sesiones supervisadas donde los estudiantes trabajan en tareas individuales recibiendo asistencia y guía. Implicará la resolución de cuestiones prácticas y aplicadas a la formación básica, nuclear y específica.

Se reservan al menos el 25 % a actividades de laboratorio y/o tutoría.

II. ACTIVIDADES DEL TRABAJO AUTÓNOMO (60% de ECTS = 270 horas)

Estudio de contenidos relacionados con las actividades de grupo completo y de grupo reducido, incluyendo la preparación de exámenes. Lecturas complementarias para la adquisición de las competencias de esta materia. Corresponderá a un máximo de 65 % de las horas dedicadas al trabajo autónomo.

Preparación de seminarios, lecturas, investigación, trabajos, memorias para exponer o entregar en clase.

Tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia. Corresponderá a un 5 %.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Descripción de la variación diatópica, diastrática y diafásica de la lengua española. Descripción de los aspectos discursivos que rigen el uso de la lengua española. Descripción de la evolución sintáctica de la lengua española.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Conocimiento de la variación diatópica, diastrática y diafásica en la comunidad hispanohablante.



Competencia número 2:	<i>Capacidad para identificar las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas en la comunidad hispanohablante.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocimiento de los principios y procedimientos que rigen el uso de la lengua española en distintas situaciones comunicativas.</i>
Competencia número 4:	<i>Capacidad para identificar los principios y procedimientos que rigen el uso de la lengua española en distintas situaciones comunicativas.</i>
Competencia número 5:	<i>Conocimiento e identificación de la evolución sintáctica de la lengua española.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Sociolingüística del español</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Dialectología de la lengua española</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Aspectos discursivos y pragmáticos de textos españoles</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Sintaxis histórica de la lengua española</i>	6	<i>Optativa</i>
<i>Técnicas de comunicación oral y persuasión</i>	6	<i>Optativa</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.